ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: PRGC17-0000-0000-FO02
		VERSIÓN: 03
	FORMATO ACTA DE CORTE DE PAGO	FECHA APROBACIÓN: 03/02/2025
		Página 1 de 3

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA								
Fecha:	22/12/2025	Acta de Corte N°	1 y Final	Periodo Ejecución:	Del	9/12/2025	al	22/12/2025
Persona natural:		Persona jurídica:	x	Modalidad contratación:		SELECCIÓN ABREVIADA		
Numero cedula:		NIT:	901103887-7	N° contrato:		SAM-SASI-1300-2025		
Nombre contratista:	CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN							
Correo electrónico:	felipeandres09@hotmail.com			Numero de contacto:		3144770277		
Nombre y cargo del supervisor:	OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO Secretario Agropecuario Medio Ambiente y Desarrollo Económico							

OBJETO DE CONTRATO:

COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL PROGRAMA DE MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO DE ACUERDO AL ART 111 DE LA LEY 99/93

Registro prespuestal:	2025005594	Rubro presupuestal :	GI.09.2.3.2.02.01.000.32 02049.066	Fuente:	1,2,3,4,02
Valor para afectar en el corte :	$				359.000.000
Registro prespuestal:	2025005594	Rubro presupuestal :	GI.09.2.3.2.02.01.000.32 02049.066	Fuente:	1.2.1.0.001
Valor para afectar en el corte :	$				199.450.403
Registro prespuestal:	2025005594	Rubro presupuestal :	GI.09.2.3.2.02.01.000.32 02049.066	Fuente:	1.2.3.4.02
Valor para afectar en el corte :	$				81.000.000

3. BALANCE FINANCIERO		
Valor inicial del contrato:	$	639.450.403
Adicional N°1 (SI APLICA):	$	-
Adicional N°2 (SI APLICA):	$	-
Adicional N°3 (SI APLICA):	$	-
Adicional N°4 (SI APLICA):	$	-
Adicional N°5 (SI APLICA):	$	-
Adicional N°6 (SI APLICA):	$	-
Adicional N°7 (SI APLICA):	$	-
Valor total del contrato:	$	639.450.403
Acta de corte (1):	$	639.450.403
Acta de corte (2):		
Acta de corte (3):		
Acta de corte (4):		
Acta de corte (5):		
Acta de corte (6):		
Acta de corte (7):		
Acta de corte (8):		
Acta de corte (9):	$	-
Acta de corte (10):	$	-
Acta de corte (11):	$	-
Acta de corte (12):	$	-
Valor ejecutado:	$	639.450.403
Saldo por ejecutar:	$	-

4. GENERALIDAD DE CONTRATISTA	
Plazo inicial del contrato:	Hasta 31 de diciembre
Prorroga N° 1 (SI APLICA):	
Prorroga N° 2 (SI APLICA):	
Prorroga N° 3 (SI APLICA):	N/A
Fecha de acta de inicio:	9/12/2025
Suspensión N° 1 (SI APLICA):	N/A
Reinicio N° 1 (SI APLICA):	N/A
Suspensión N° 2 (SI APLICA):	N/A
Reinicio N° 2 (SI APLICA):	N/A
Tiempo de cesión (SI APLICA):	N/A
Plazo total del contrato:	Hasta agotar presupuesto o hasta 31 de diciembre
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2025
Nombre cedente (SI APLICA):	N/A
Identificación del cedente (SI APLICA):	N/A
	N/A
Numero del contrato objeto de la cesión (SI APLICA):	N/A
	N/A
Fecha de cesión de contrato (SI APLICA):	N/A
	N/A

5. RELACIÓN DE ANEXOS ENTREGADOS	PAGINAS	SI	NO
Informe de actividades:	3	X	
Cuenta de cobro y/o factura:	6	x	
Planilla de seguridad social	0	x	
Certificado de aportes suscritas por el revisor fiscal:	3	x	
Copia tarjeta profesional del contador o revisor fiscal:	2	x	
Certificado de la junta de contadores persona jurídica:	1	x	
Otros (especificar): Cert. Bancaria, Acta de inicio, Rut, Informe de supervision, Entradas y salidas de almacen, Polizas.	20	x	
Anexo, Medio magnético CD, USB, OTROS:		x	

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR

El suscrito supervisor, certifica que previa revisión del acta de corte, y los anexos relacionados con el informe de actividades CUMPLE con los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.

6. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

ANDRES FELIPE CHAVARRIO GONZÁLEZ
CC. 81.720.282 de BOGOTÁ D.C

DANIEL ENRIQUE MANCHOLA BARACALDO
Secretario General y de Gobierno - Ordenador del Gasto

Toda la información registrada y cargada en el aplicativo SECOP II, por el contratista se presenta de manera digital, dejando constancia del aval por el supervisor en el mismo aplicativo SECOP II. Los productos y soportes entregados reposarán en la plataforma de almacenamiento de la Entidad.

	PROYECTO	REVISO			APROBO	
NOMBRE	Laura Sofia Rodriguez Garzon	Yhon Fernanddo Giraldo	Oscar James Corredor Montenegro	Juana Valentina Carrasquilla Giraldo	Geydy Garcia	Luis Gabriel Campuzano Alzate
CARGO	Contratista	Contratista	Secretario de SAMADE	Abogada -Contratista	Asesor Despacho	Asesor Despacho
FIRMA						
FECHA:	22/12/2025	22/12/2025		22/12/2025	22/12/2025	22/12/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el acta de corte, el informe de actividades y sus anexos encontrandolos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. SAM-SASI-1300-2025

CONTRATISTA	CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN		
IDENTIFICACIÓN No.	NIT. 901103887-7		
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS FELIPE CHAVARRIO GONZÁLEZ		
IDENTIFICACIÓN No.	cc. 81.720.282 de BOGOTÁ D.C.		
OBJETO	COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL PROGRAMA DE MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO DE ACUERDO AL ART 111 DE LA LEY 99/93		
PLAZO	El plazo del contrato será de HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
VALOR	HASTA SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS ($639.450.403) M/CTE, incluido el valor del IVA, los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos y demás impuestos y tributos a que haya luga		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/122025		
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO**	**FECHA**	
	2025005594	09/12/2025	
PÓLIZA	**NUMERO** 33-44-101270409	**FECHA**	**FECHA DE APROBACIÓN**
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DESDE EL 04/12/2025 HASTA EL 30/04/2026	09/12/2025
	PAGO DE SALARIOS, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	DESDE EL 04/12/2025 HASTA EL 31/12/2028	09/12/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE EL 04/12/2025 HASTA EL 31/12/2026	09/12/2025
ARL	N/A		
FECHA DE COBERTURA	N/A		
NOMBRE SUPERVISOR	OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO		
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIO AGROPECUARIO MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO		
FECHA DE INICIO	09/12/2025		

En Cota Cundinamarca, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron las siguientes personas, el Doctor **OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO** en calidad de **SECRETARIO AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO** y supervisor del Contrato y el señor ANDRÉS FELIPE CHAVARRIO GONZÁLEZ,mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 81.720.282 de BOGOTÁ D.C.. En calidad de Representante Legal de la empresa CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓNcon NIT. 901103887-7, con el fin de dejar constancia del inicio de las actividades objeto "COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL PROGRAMA DE MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO DE ACUERDO AL ART 111 DE LA LEY 99/93". No siendo otro el objeto de la presente una vez leída y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron,

OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO
AGROPECUARIO,
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO

ANDRÉS FELIPE CHAVARRIO GONZÁLEZ
Representante legal
CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN

Cota, Diciembre 22 de 2025.

INFORME DEL SUPERVISOR – CONTRATO No. SAM-SASI-1300-2025

ASUNTO: Ejecución contractual del contrato de Compraventa suscrito entre el Municipio de Cota y la Corporación Impulsando La Transformación, identificada con **Nit.** 901103887-7 representada legalmente por Andrés Felipe Chavarrio González identificado con **CC**, No. 81.720.282 de Bogotá D.C. **OBJETO DEL CONTRATO:** COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL PROGRAMA DE MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO DE ACUERDO AL ART 111 DE LA LEY 99/93, **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** HASTA SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS ($639.450.403) M/CTE. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato será de HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y ACTAS DE CORTE

Acta de Corte	Periodo Ejecutado	Valor Ejecutado
No. 1	09 al 22 de Diciembre de 2025	$639.450.403
Total Ejecutado	Acumulado a Diciembre de 2025	**$639.450.403**
Saldo por Ejecutar	-	**$0.00**

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

De acuerdo con la Cláusula Cuarta de la minuta contractual, se verifica lo siguiente:

Obligación del contratista	Cumplimiento
1. Suministrar el material vegetal e insumos conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad en el anexo técnico y en los pliegos de condiciones, garantizando la entrega en la dependencia indicada y directamente al funcionario o contratista designado por el supervisor del contrato, previa verificación técnica y formalización mediante acta de recibo a satisfacción.	Sí Cumple
2. Reemplazar de manera inmediata y sin costo adicional para la Entidad cualquier material vegetal o insumo que no cumpla con las especificaciones técnicas, presente defectos de fabricación, condiciones fitosanitarias inadecuadas, daños físicos o cualquier falta de conformidad con las normas de calidad y diseño. El cambio deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de doce (12) horas a partir de la notificación realizada por el supervisor del contrato.	Sí Cumple
3. Asumir en su totalidad los costos y la responsabilidad logística por el transporte, cargue, descargue, manipulación, custodia y almacenamiento del material vegetal e insumos, desde el lugar de producción u origen hasta la entrega final en las instalaciones de la Entidad o en el sitio de destino indicado por el supervisor del contrato, sin que la Entidad deba asumir gastos adicionales.	Sí Cumple

4. Garantizar que la totalidad del material vegetal entregado cumpla con condiciones de calidad, presentación y funcionalidad, debidamente respaldadas con certificados de origen, registros de vivero, constancias fitosanitarias expedidas por la autoridad competente (ICA o la que haga sus veces), hojas técnicas y demás documentos de trazabilidad exigidos en el pliego o por la normatividad vigente.	Sí Cumple
5. Responder integralmente por cualquier pérdida, daño, deterioro, contaminación o mortalidad del material vegetal e insumos que ocurra durante el proceso de transporte, manipulación, custodia o almacenamiento, hasta la entrega oficial a la Entidad mediante acta de recibo a satisfacción.	Sí Cumple
6. Coordinar previamente con el supervisor del contrato las fechas, horas y condiciones de entrega del material vegetal e insumos, con el fin de garantizar la presencia de personal técnico idóneo para su recepción, verificación y validación de especificaciones.	Sí Cumple
7. Suscribir y entregar oportunamente las actas de entrega-recepción de cada suministro realizado, consignando en ellas las observaciones derivadas de la revisión técnica, el conteo físico y la inspección visual del material vegetal e insumos entregados.	Sí Cumple
8. Mantener disponibles y entregar a la Entidad los documentos de soporte y trazabilidad del material vegetal e insumos, incluyendo facturas, guías de transporte, certificados de origen, guías fitosanitarias, registros de calidad, hojas de seguridad de insumos, y cualquier otro requerimiento documental solicitado por la Entidad o por las autoridades de control competentes.	Sí Cumple
9. Cumplir estrictamente con toda la normatividad ambiental, sanitaria, laboral y de seguridad vigente, en especial la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Resolución ICA 3168 de 2015 y demás disposiciones aplicables al manejo, transporte y entrega de material vegetal e insumos, incluyendo las relacionadas con bioseguridad, disposición de residuos y control fitosanitario.	Sí Cumple
10. Adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación de plagas, enfermedades o especies invasoras, garantizando que el material vegetal entregado provenga de fuentes legalmente autorizadas y esté libre de cualquier riesgo fitosanitario que pueda afectar los ecosistemas o las áreas de siembra definidas por la Entidad.	Sí Cumple
11. Asegurar que todo el personal vinculado a la ejecución del contrato cuente con los elementos de protección personal requeridos y cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con la normatividad vigente y los protocolos de la Entidad.	Sí Cumple
12. Atender de manera oportuna y eficaz las instrucciones, requerimientos y observaciones formuladas por el supervisor del contrato, dentro del marco de sus competencias, garantizando el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Sí Cumple
13. Realizar una (1) capacitación dirigida a treinta (30) participantes en el tema de protección, conservación y restauración forestal, con una intensidad de seis (6) horas diarias durante dos (2) días consecutivos, en el área definida por la supervisión del contrato. La capacitación deberá desarrollarse con enfoque teórico–práctico e incluir contenidos relacionados con los principios de conservación de ecosistemas estratégicos, técnicas de restauración y revegetalización, manejo de coberturas vegetales nativas, procedimientos de siembra, mantenimiento y control de factores limitantes como plagas,	Sí Cumple

competencia vegetal y estrés hídrico, así como estrategias de protección y sostenibilidad de las áreas reforestadas.	
14. Realizar una (1) capacitación a todo costo dirigida a treinta (30) participantes en el tema de uso y manejo de hidroretenedor en campo de extremas condiciones, con una intensidad de seis (6) horas diarias durante dos (2) días consecutivos, en el área de intervención definida por la supervisión del contrato. La capacitación deberá tener un componente práctico en campo y abordar, como mínimo, los tipos, propiedades y funciones de los hidroretenedores o polímeros absorbentes, los procedimientos de mezcla, dosificación y aplicación en suelos de baja retención hídrica, las medidas de seguridad y buenas prácticas ambientales durante la manipulación de insumos, así como las estrategias de aplicación en condiciones extremas para optimizar la supervivencia del material Vegetal.	Sí Cumple
15. Realizar la adecuada coordinación, transporte y entrega del material vegetal requerido, garantizando que las plántulas o especies suministradas lleguen en óptimas condiciones a los puntos de entrega que determine la supervisión del contrato.	Sí Cumple
16. Planificar y ejecutar de manera ordenada las actividades de cargue, traslado y descargue, empleando medios de transporte apropiados y mano de obra calificada, que aseguren la protección del material durante todo el proceso logístico.	Sí Cumple
17. Adoptar las medidas necesarias para evitar el daño, deshidratación, aplastamiento o maltrato de las plantas, incluyendo el uso de empaques, cubiertas o sistemas de sujeción adecuados según el tipo y tamaño del material vegetal.	Sí Cumple
18. Garantizar que las entregas se realicen en los lugares, fechas y cantidades establecidas por la supervisión, dejando constancia mediante actas de entrega y registros fotográficos que evidencien el estado y conformidad del material recibido. En todo momento, el contratista deberá garantizar la trazabilidad, calidad y conservación del material vegetal, de manera que se asegure su viabilidad para la siembra y su contribución efectiva a los objetivos del programa de manejo de ecosistemas y biodiversidad del municipio.	Sí Cumple

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Concepto	Valor
Valor total del contrato	**$ 639.450.403**
Valor ejecutado	$ 639.450.403
Saldo por ejecutar	**$ 639.450.403**

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contrato se ha ejecutado conforme a lo pactado en su cláusula novena sobre forma de pago, habiéndose realizado el primer y único corte, incluyendo el pago proporcional correspondiente al mes de **Diciembre**.

Las obligaciones del contratista han sido cumplidas integralmente sin observaciones por parte de la supervisión técnica y jurídica.

Se recomienda al ordenador del gasto autorizar el pago por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS ($639.450.403) M/CTE** a favor del contratista **Corporación Impulsando La Transformación.**

OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO
Supervisor del contrato
Secretario Agropecuario, Medio ambiente y Desarrollo Económico.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
REVISADO POR	Oscar James Corredor Montenegro		22/12/2025
ELABORADO POR	Yhon Ferrnando Giraldo Duran Contratista – Abogado Especialista		22/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Fecha	Número de contrato	Acta de corte N°	Periodo de ejecución		
22/12/2025	SAM-SASI-1300-2025	001	09/12/2025	-	22/12/2025

Nombre del contratista	CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN	No. De identificación	NIT. 901103887-7
Nombre y cargo del supervisor	**OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO** - SECRETARIO AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO.		
Objeto del contrato	COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL PROGRAMA DE MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO DE ACUERDO AL ART 111 DE LA LEY 99/93		

Medios de verificación: Seleccionar los siguientes medios de verificación que evidencien el desarrollo de las actividades pactadas en el contrato, indicarlos dentro del cuadro correspondiente.

- Actas de reunión.
- Documentos técnicos.
- Actos administrativos.
- Registro fotográfico.
- Listado asistencia.
- Listado correspondencia.
- Concepto Técnico.
- Lista atención público.
- Listado visitas.
- Diapositivas.
- Encuestas.
- Otro Documento(especificar-)

1. Desarrollo del informe

Obligaciones especificas contractuales

1. **Suministrar el material vegetal e insumos conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad en el anexo técnico y en los pliegos de condiciones, garantizando la entrega en la dependencia indicada y directamente al funcionario o contratista designado por el supervisor del contrato, previa verificación técnica y formalización mediante acta de recibo a satisfacción.**

Actividades desarrolladas	Medios de verificación
Realicé entrega del material vegetal de acuerdo a las condiciones técnicas contractuales.	Entrega de los bienes a la Alcaldía, registro fotográfico.

Obligaciones especificas contractuales:

2. **Reemplazar de manera inmediata y sin costo adicional para la Entidad cualquier material vegetal o insumo que no cumpla con las especificaciones técnicas, presente defectos de fabricación, condiciones fitosanitarias inadecuadas, daños físicos o cualquier falta de conformidad con las normas de calidad y diseño. El cambio deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de doce (12) horas a partir de la notificación realizada por el supervisor del contrato.**

Actividades desarrolladas	Medios de verificación
Si llega a ser necesario dicho requerimiento se realizará el reemplazo correspondiente.	N/A

Obligaciones especificas contractuales:

3. **Asumir en su totalidad los costos y la responsabilidad logística por el transporte, cargue, descargue, manipulación, custodia y almacenamiento del material vegetal e insumos, desde el lugar de producción u origen hasta la entrega final en las instalaciones de la Entidad o en el sitio de destino indicado por el supervisor del contrato, sin que la Entidad deba asumir gastos adicionales.**

Actividades desarrolladas	Medios de verificación
• Se asumió dicha obligación de manera integral.	Registro fotográfico.

Obligaciones especificas contractuales:

4. **Garantizar que la totalidad del material vegetal entregado cumpla con condiciones de calidad, presentación y funcionalidad, debidamente respaldadas con certificados de origen, registros de vivero, constancias fitosanitarias expedidas por la autoridad competente (ICA o la que haga sus veces), hojas técnicas y demás documentos de trazabilidad exigidos en el pliego o por la normatividad vigente.**

Actividades desarrolladas	Medios de verificación
Se cumplió en su integralidad, respaldadas por los certificados de origen de las plantas.	Certificado ICA

Obligaciones específicas contractuales:

5. **Responder integralmente por cualquier pérdida, daño, deterioro, contaminación o mortalidad del material vegetal e insumos que ocurra durante el proceso de transporte, manipulación, custodia o almacenamiento, hasta la entrega oficial a la Entidad mediante acta de recibo a satisfacción.**

Actividades desarrolladas	Medios de verificación
Se transporto todo el material cumpliendo con el cuidado y responsabilidad del caso	El material vegetal entregado el cual fue entregado de manera íntegra.

Obligaciones específicas contractuales:

6. **Coordinar previamente con el supervisor del contrato las fechas, horas y condiciones de entrega del material vegetal e insumos, con el fin de garantizar la presencia de personal técnico idóneo para su recepción, verificación y validación de especificaciones.**

Actividades desarrolladas	Medios de verificación
Se realizaron las coordinaciones correspondientes con el supervisor del contrato.	El material vegetal entregado el cual fue entregado de manera íntegra.

Obligaciones específicas contractuales:

7. **Suscribir y entregar oportunamente las actas de entrega-recepción de cada suministro realizado, consignando en ellas las observaciones derivadas de la revisión técnica, el conteo físico y la inspección visual del material vegetal e insumos entregados.**

Actividades desarrolladas	Medios de verificación
Se realiza informe por parte mía y también por parte del supervisor del contrato.	Informes correspondientes.

Obligaciones específicas contractuales:

8. **Mantener disponibles y entregar a la Entidad los documentos de soporte y trazabilidad del material vegetal e insumos, incluyendo facturas, guías de transporte, certificados de origen, guías fitosanitarias, registros de calidad, hojas de seguridad de insumos, y cualquier otro requerimiento documental solicitado por la Entidad o por las autoridades de control competentes.**

Actividades desarrolladas	Medios de verificación
Se entregan todos los soportes para efectos de pago de lo ejecutado.	Planillas, pago seguridad social, facturas, informe de ejecución.

Obligaciones específicas contractuales:

9. **Cumplir estrictamente con toda la normatividad ambiental, sanitaria, laboral y de seguridad vigente, en especial la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Resolución ICA 3168 de 2015 y demás disposiciones aplicables al manejo, transporte y entrega de material vegetal e insumos, incluyendo las relacionadas con bioseguridad, disposición de residuos y control fitosanitario.**

Actividades desarrolladas	Medios de verificación
Se cumplió con dicha obligación.	Se constato por parte del supervisor del contrato.

Actividades desarrolladas	Medios de verificación
Adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación de plagas, enfermedades o especies invasoras, garantizando que el material vegetal entregado provenga de fuentes legalmente autorizadas y esté libre de cualquier riesgo fitosanitario que pueda afectar los ecosistemas o las áreas de siembra definidas por la Entidad.	

Actividades desarrolladas	Medios de verificación
Se recepciono del vivero y cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas	Las plantas entregadas.
Asegurar que todo el personal vinculado a la ejecución del contrato cuente con los elementos de protección personal requeridos y cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con la normatividad vigente y los protocolos de la Entidad.	Se aseguro que todo el personal cumpliera con los elementos de protección personal de acuerdo al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Atender de manera oportuna y eficaz las instrucciones, requerimientos y observaciones formuladas por el supervisor del contrato, dentro del marco de sus competencias, garantizando el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se acataron las instrucciones dadas por parte del supervisor al respecto.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Realizar la adecuada coordinación, transporte y entrega del material vegetal requerido, garantizando que las plántulas o especies suministradas lleguen en óptimas condiciones a los puntos de entrega que determine la supervisión del contrato.	Se entregaron en óptimas condiciones se verifica con el material vegetal entregado.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Planificar y ejecutar de manera ordenada las actividades de cargue, traslado y descargue, empleando medios de transporte apropiados y mano de obra calificada, que aseguren la protección del material durante todo el proceso logístico.	Se emplearon los medios adecuados, medio de verificación, con el material vegetal entregado.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Adoptar las medidas necesarias para evitar el daño, deshidratación, aplastamiento o maltrato de las plantas, incluyendo el uso de empaques, cubiertas o sistemas de sujeción adecuados según el tipo y tamaño del material vegetal.	Se emplearon los medios adecuados, se hidrataron, medio de verificación, con el material vegetal entregado.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**
Garantizar que las entregas se realicen en los lugares, fechas y cantidades establecidas por la supervisión, dejando constancia mediante actas de entrega y registros fotográficos que evidencien el estado y conformidad del material recibido. En todo momento, el contratista deberá garantizar la trazabilidad, calidad y conservación del material vegetal, de manera que se asegure su viabilidad para la siembra y su contribución efectiva a los objetivos del programa de manejo de ecosistemas y biodiversidad del municipio.	Se entregaron en las fechas y horas indicadas.
Actividades desarrolladas	**Medios de verificación**

Observaciones supervisor:			
Nombre Contratista:	ANDRÉS FELIPE CHAVARRIO GONZÁLEZ	**Nombre Supervisor:**	OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO - SECRETARIO AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO.
	ELABORÓ		**REVISÓ**
NOMBRE	**ANDRÉS FELIPE CHAVARRIO GONZÁLEZ**		**YHON FERNANDO GIRALDO DURAN**
CARGO	Contratista		Abogado-Contratista
FIRMA			
FECHA	22/12/2025		22/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

ORDEN DE COMPRA N° 202500071

CÓDIGO SGC
A - GB - FR - 9
VERSIÓN SGC
1
FECHA SGC
SEP 2025

Fecha de la Orden	lunes, 22 de diciembre de 2025

Contratista CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN
Nit / C.C. 901103887
Dirección: CR 5 A 12-71, TEL: , FAX: , CIUDAD: COTA

N° Contrato SAM-SASI-1300-2025

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE LOS ARTICULOS	UND	CANT	V. UNIT	SUB TOTAL	DESC/TO	IVA	AJUSTE	Total
1	103020001	Guantes de látex	CJA	50	28,505.00	1,425,250.00	0.00	270,797.50	0.00	1,696,048
2	103020032	CARETA FACIAL	UND	20	76,340.00	1,526,800.00	0.00	290,092.00	0.00	1,816,892
3	103020043	TAPA OIDOS TRABAJO PESADO	PAR	60	66,505.00	3,990,300.00	0.00	758,157.00	0.00	4,748,457
4	103020055	GUANTES DE CARNAZA	DOC	25	38,000.00	950,000.00	0.00	180,500.00	0.00	1,130,500
5	103020076	MORRAL ESCOLAR	UND	10	152,000.00	1,520,000.00	0.00	288,800.00	0.00	1,808,800
6	103040042	Hormona	FRC	10	104,505.00	1,045,050.00	0.00	0.00	0.00	1,045,050
7	103040081	Sellante Hormonal	POTE	10	95,000.00	950,000.00	0.00	0.00	0.00	950,000
8	103040361	PRODUCTO insecticida	UND	10	76,000.00	760,000.00	0.00	0.00	0.00	760,000
9	103040361	PRODUCTO insecticida	UND	10	171,000.00	1,710,000.00	0.00	0.00	0.00	1,710,000
10	104010002	Decametro	UND	2	95,000.00	190,000.00	0.00	36,100.00	0.00	226,100
11	104010007	Manguera	UND	2	247,000.00	494,000.00	0.00	93,860.00	0.00	587,860
12	104010041	Plastico	RLL	3	266,000.00	798,000.00	0.00	151,620.00	0.00	949,620
13	104010042	Poma para riego	UND	5	57,000.00	285,000.00	0.00	54,150.00	0.00	339,150
14	104010047	Regadera	UND	10	152,000.00	1,520,000.00	0.00	288,800.00	0.00	1,808,800
15	104010053	Cuchillas Guadañadora	UND	25	22,805.00	570,125.00	0.00	108,323.75	0.00	678,449
16	104010059	Cabo para ahoyadoras	UND	20	22,805.00	456,100.00	0.00	86,659.00	0.00	542,759
17	104010076	Polisombra	RLL	1	228,000.00	228,000.00	0.00	43,320.00	0.00	271,320
18	104010088	Machete	UND	20	57,000.00	1,140,000.00	0.00	216,600.00	0.00	1,356,600
19	104010104	Ahoyadora.	UND	10	171,000.00	1,710,000.00	0.00	324,900.00	0.00	2,034,900
20	104010106	Rastrillo segador	UND	10	142,505.00	1,425,050.00	0.00	270,759.50	0.00	1,695,810
21	104010108	Azahacha Pulasky	UND	2	218,505.00	437,010.00	0.00	83,031.90	0.00	520,042
22	104010109	Pala.	UND	10	114,500.00	1,145,000.00	0.00	217,550.00	0.00	1,362,550
23	104010111	Azadon.	UND	10	152,000.00	1,520,000.00	0.00	288,800.00	0.00	1,808,800
24	104010193	PALIN CON CABO	UND	10	114,500.00	1,145,000.00	0.00	217,550.00	0.00	1,362,550
25	104010215	CABUYA	TARR	15	47,505.00	712,575.00	0.00	135,389.25	0.00	847,964
26	104010301	PICAS	UND	3	114,000.00	342,000.00	0.00	64,980.00	0.00	406,980
27	104010325	SERRUCHO CURVO	UND	2	156,500.00	313,000.00	0.00	59,470.00	0.00	372,470
28	104020014	NYLON	UND	20	57,000.00	1,140,000.00	0.00	216,600.00	0.00	1,356,600
29	104020054	PIROGRABADOR	UND	5	76,000.00	380,000.00	0.00	72,200.00	0.00	452,200
30	104020059	LIMAS	UND	5	26,605.00	133,025.00	0.00	25,274.75	0.00	158,300
31	104020070	GORRA	UND	25	47,505.00	1,187,625.00	0.00	225,648.75	0.00	1,413,274
32	107010013	Fungicida	LIT	10	74,105.00	741,050.00	0.00	0.00	0.00	741,050
33	107010013	Fungicida	LIT	10	76,000.00	760,000.00	0.00	0.00	0.00	760,000
34	107010014	FUNGICIDA CLOROTALONIL	LIT	10	76,000.00	760,000.00	0.00	0.00	0.00	760,000
35	107020028	Humus liquido	GAL	15	114,000.00	1,710,000.00	0.00	0.00	0.00	1,710,000
36	108010005	Lima	UND	5	26,605.00	133,025.00	0.00	25,274.75	0.00	158,300
37	108010020	Malla	ML	5	24,705.00	123,525.00	0.00	23,469.75	0.00	146,995
38	108010049	Alambre	CRR	30	13,305.00	399,150.00	0.00	75,838.50	0.00	474,989
39	108010074	PUNTILLAS	LB	100	13,305.00	1,330,500.00	0.00	252,795.00	0.00	1,583,295
40	109010143	FEIJOBA	UND	200	18,445.00	3,689,000.00	0.00	0.00	0.00	3,689,000
41	109010211	FRUTAL LULO	UND	200	13,650.00	2,730,000.00	0.00	0.00	0.00	2,730,000
42	109010213	PAPAYUELO	UND	200	13,050.00	2,610,000.00	0.00	0.00	0.00	2,610,000
43	109010214	BOLSA FORESTAL	UND	100	22,805.00	2,280,500.00	0.00	433,295.00	0.00	2,713,795
44	109020005	Cascarilla de arroz.	PACA	30	80,000.00	2,400,000.00	0.00	456,000.00	0.00	2,856,000
45	109030046	TIERRA NEGRA	UND	5	2,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000
46	109030060	ARBOL	UND	5	114,000.00	570,000.00	0.00	108,300.00	0.00	678,300
47	109030060	ARBOL	UND	2,000	48,445.00	96,890,000.00	0.00	0.00	0.00	96,890,000
48	109030060	ARBOL	UND	19,475	16,050.00	312,573,750.00	0.00	0.00	0.00	312,573,750
49	109030061	ARBOL FRUTAL	UND	10	570,000.00	5,700,000.00	0.00	0.00	0.00	5,700,000
50	109030061	ARBOL FRUTAL	UND	200	10,950.00	2,190,000.00	0.00	0.00	0.00	2,190,000
51	109030061	ARBOL FRUTAL	UND	600	11,850.00	7,110,000.00	0.00	0.00	0.00	7,110,000
52	109030061	ARBOL FRUTAL	UND	1,200	39,445.00	47,334,000.00	0.00	0.00	0.00	47,334,000
53	109030062	FIBRA DE COCO	UND	25	133,000.00	3,325,000.00	0.00	0.00	0.00	3,325,000
54	109030063	hidroretenedor	UND	10	1,577,000.00	15,770,000.00	0.00	0.00	0.00	15,770,000
55	109030064	HIDROLATO	UND	15	1,064,000.00	15,960,000.00	0.00	0.00	0.00	15,960,000
56	109030065	AGRIMIX	UND	15	266,000.00	3,990,000.00	0.00	0.00	0.00	3,990,000
57	109030066	AMARRES PLASTICOS	UND	300	9,505.00	2,851,500.00	0.00	541,785.00	0.00	3,393,285
58	109030067	CINTA FLAGGING	UND	10	28,505.00	285,050.00	0.00	54,159.50	0.00	339,210
59	109030068	PLACAS	UND	800	5,705.00	4,564,000.00	0.00	867,160.00	0.00	5,431,160
60	109030069	CUÑAS	UND	5	19,000.00	95,000.00	0.00	18,050.00	0.00	113,050
61	109030070	YOYO PARA GUADAÑA	UND	50	104,505.00	5,225,250.00	0.00	992,797.50	0.00	6,218,048

Elaborado Por: MARTINEZ URZOLA CARLOS DANIEL

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

ORDEN DE COMPRA N° 202500071

CÓDIGO SGC
A - GB - FR - 9
VERSIÓN SGC
1
FECHA SGC
SEP 2025

Fecha de la Orden	lunes, 22 de diciembre de 2025

Contratista **CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN**

Nit / C.C. **901103887**

Dirección: CR 5 A 12-71, TEL: , FAX: , CIUDAD: COTA

N° Contrato SAM-SASI-1300-2025

62	109030071	ESCOBILLAS	UND	50	38,000.00	1,900,000.00	0.00	361,000.00	0.00	2,261,000	
63	109030072	CABOS	UND	27	22,805.00	615,735.00	0.00	116,989.65	0.00	732,725	
64	109030073	ESPINILLERAS	UND	20	95,000.00	1,900,000.00	0.00	361,000.00	0.00	2,261,000	
65	110010228	TIJERAS JARDINERIA	UND	10	175,230.00	1,752,300.00	0.00	332,937.00	0.00	2,085,237	
66	110010228	TIJERAS JARDINERIA	UND	20	149,320.00	2,986,400.00	0.00	567,416.00	0.00	3,553,816	
67	111010327	Placa Reconocimiento	UND	50	47,505.00	2,375,250.00	0.00	451,297.50	0.00	2,826,548	
68	113010061	BANDEJA PLASTICA	UND	70	38,000.00	2,660,000.00	0.00	505,400.00	0.00	3,165,400	
69	113040012	Delantal	UND	10	47,505.00	475,050.00	0.00	90,259.50	0.00	565,310	
70	114010008	Linterna	UND	5	152,000.00	760,000.00	0.00	144,400.00	0.00	904,400	
71	114010062	GAFAS DE SEGURIDAD	UND	30	38,000.00	1,140,000.00	0.00	216,600.00	0.00	1,356,600	
72	114030043	DESJARRETADORA	UND	2	380,000.00	760,000.00	0.00	144,400.00	0.00	904,400	
73	114050015	GRAMERA.	UND	2	57,000.00	114,000.00	0.00	21,660.00	0.00	135,660	
74	114070008	Extension	UND	2	38,000.00	76,000.00	0.00	14,440.00	0.00	90,440	
75	114110012	Chaleco	UND	25	152,000.00	3,800,000.00	0.00	722,000.00	0.00	4,522,000	
76	114110050	CAPA IMPERMEABLE	UND	20	57,000.00	1,140,000.00	0.00	216,600.00	0.00	1,356,600	
77	155110050	Hacha	UND	5	171,000.00	855,000.00	0.00	162,450.00	0.00	1,017,450	
78	155110103	Medidor PH	UND	1	5,320,000.00	5,320,000.00	0.00	1,010,800.00	0.00	6,330,800	
79	160900026	CARRETILLA.	UND	2	608,000.00	1,216,000.00	0.00	231,040.00	0.00	1,447,040	
80	160900026	CARRETILLA.	UND	4	513,500.00	2,054,000.00	0.00	390,260.00	0.00	2,444,260	
81	165010092	FUMIGADORA A MOTOR DE ESPALDA.	UND	1	513,000.00	513,000.00	0.00	25,650.00	0.00	538,650	
82	255210003	MOTOBOMBA	UND	1	5,700,000.00	5,700,000.00	0.00	1,083,000.00	0.00	6,783,000	

Sub Total:	623,361,945.00	V. Dc/to:	0.00	V. IVA	16,088,458.05	Ajuste	0.00	V. Total	639,450,403

OBJETO: **SAM-SASI-1300-2025 Fact. FV 94 COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL PROGRAMA DE MANEJO DE ECOSISTEMAS YBIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DEIMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO DE ACUERDO AL ART 111 DE LA LEY 99/93**

Disponibilidad: 20-2025002074 **Valor Disponibilidad: $** 81,000,000.00 **Valor de la Orden:** 639,450,403

Apropiación Ptal: GI.06.2.3.2.02.02.009.4302006.196

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/C

Forma de Pago: UNICO PAGO **Plazo de Ejecución:** 0

Sección Solicitante: SEC. AGRICULTURA, MED. AMB. Y DES. ECON.

Lugar de Entrega: ADMINISTRACION CENTRAL

Supervisión: CORREDOR MONTENEGRO OSCAR JAMES

Otras Condiciones:

Elaborado Por: MARTINEZ URZOLA CARLOS DANIEL

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

ENTRADA DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO N° 202500055

CÓDIGO SGC
A-GB-FR-010
VERSIÓN SGC
0
FECHA SGC
12/09/2023

FECHA DE INGRESO lunes, 22 de diciembre de 2025

ORDEN DE COMPRA No 202500071 del lunes, 22 de diciembre de 2025

CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN, DIR: CR 5 A 12-71, TEL: , NIT: 901103887, FAX:

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
1	104010076	Polisombra	RLL	1	228,000.00	271,320.00
2	165010092	FUMIGADORA A MOTOR DE ESPALDA.	UND	1	513,000.00	538,650.00
3	155110103	Medidor PH	UND	1	5,320,000.00	6,330,800.00
4	104010002	Decametro	UND	2	95,000.00	226,100.00
5	104010007	Manguera	UND	2	247,000.00	587,860.00
6	114070008	Extension	UND	2	38,000.00	90,440.00
7	104010108	Azahacha Pulasky	UND	2	218,505.00	520,041.90
8	160900026	CARRETILLA.	UND	2	608,000.00	1,447,040.00
9	114050015	GRAMERA.	UND	2	57,000.00	135,660.00
10	114030043	DESJARRETADORA	UND	2	380,000.00	904,400.00
11	104010325	SERRUCHO CURVO	UND	2	156,500.00	372,470.00
12	104010041	Plastico	RLL	3	266,000.00	949,620.00
13	104010301	PICAS	UND	3	114,000.00	406,980.00
14	160900026	CARRETILLA.	UND	4	513,500.00	2,444,260.00
15	108010005	Lima	UND	5	26,605.00	158,299.75
16	114010008	Linterna	UND	5	152,000.00	904,400.00
17	104010042	Poma para riego	UND	5	57,000.00	339,150.00
18	108010020	Malla	ML	5	24,705.00	146,994.75
19	155110050	Hacha	UND	5	171,000.00	1,017,450.00
20	109030046	TIERRA NEGRA	UND	5	2,000,000.00	10,000,000.00
21	104020054	PIROGRABADOR	UND	5	76,000.00	452,200.00
22	104020059	LIMAS	UND	5	26,605.00	158,299.75
23	109030060	ARBOL	UND	5	114,000.00	678,300.00
24	109030069	CUÑAS	UND	5	19,000.00	113,050.00
25	113040012	Delantal	UND	10	47,505.00	565,309.50
26	103040042	Hormona	FRC	10	104,505.00	1,045,050.00
27	104010047	Regadera	UND	10	152,000.00	1,808,800.00
28	103040081	Sellante Hormonal	POTE	10	95,000.00	950,000.00
29	107010013	Fungicida	LIT	10	74,105.00	741,050.00
30	107010013	Fungicida	LIT	10	76,000.00	760,000.00
31	104010104	Ahoyadora.	UND	10	171,000.00	2,034,900.00
32	104010106	Rastrillo segador	UND	10	142,505.00	1,695,809.50
33	104010109	Pala.	UND	10	114,500.00	1,362,550.00
34	104010111	Azadon.	UND	10	152,000.00	1,808,800.00
35	107010014	FUNGICIDA CLOROTALONIL	LIT	10	76,000.00	760,000.00
36	104010193	PALIN CON CABO	UND	10	114,500.00	1,362,550.00
37	110010228	TIJERAS JARDINERIA	UND	10	175,230.00	2,085,237.00
38	103020076	MORRAL ESCOLAR	UND	10	152,000.00	1,808,800.00
39	103040361	PRODUCTO insecticida	UND	10	76,000.00	760,000.00
40	103040361	PRODUCTO insecticida	UND	10	171,000.00	1,710,000.00
41	109030061	ARBOL FRUTAL	UND	10	570,000.00	5,700,000.00
42	109030063	hidroretenedor	UND	10	1,577,000.00	15,770,000.00
43	109030067	CINTA FLAGGING	UND	10	28,505.00	339,209.50
44	107020028	Humus liquido	GAL	15	114,000.00	1,710,000.00
45	104010215	CABUYA	TARR	15	47,505.00	847,964.25
46	109030064	HIDROLATO	UND	15	1,064,000.00	15,960,000.00
47	109030065	AGRIMIX	UND	15	266,000.00	3,990,000.00
48	104010059	Cabo para ahoyadoras	UND	20	22,805.00	542,759.00
49	104010088	Machete	UND	20	57,000.00	1,356,600.00
50	104020014	NYLON	UND	20	57,000.00	1,356,600.00
51	103020032	CARETA FACIAL	UND	20	76,340.00	1,816,892.00

Elaborado Por: MARTINEZ URZOLA CARLOS DANIEL

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

ENTRADA DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO N° 202500055

CÓDIGO SGC
A-GB-FR-010
VERSIÓN SGC
0
FECHA SGC
12/09/2023

FECHA DE INGRESO lunes, 22 de diciembre de 2025

ORDEN DE COMPRA No 202500071 del lunes, 22 de diciembre de 2025

CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN, DIR: CR 5 A 12-71, TEL: , NIT: 901103887, FAX:

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
52	114110050	CAPA IMPERMEABLE	UND	20	57,000.00	1,356,600.00
53	110010228	TIJERAS JARDINERIA	UND	20	149,320.00	3,553,816.00
54	109030073	ESPINILLERAS	UND	20	95,000.00	2,261,000.00
55	114110012	Chaleco	UND	25	152,000.00	4,522,000.00
56	104010053	Cuchillas Guadañadora	UND	25	22,805.00	678,448.75
57	103020055	GUANTES DE CARNAZA	DOC	25	38,000.00	1,130,500.00
58	104020070	GORRA	UND	25	47,505.00	1,413,273.75
59	109030062	FIBRA DE COCO	UND	25	133,000.00	3,325,000.00
60	109030072	CABOS	UND	27	22,805.00	732,724.65
61	109020005	Cascarilla de arroz.	PACA	30	80,000.00	2,856,000.00
62	108010049	Alambre	CRR	30	13,305.00	474,988.50
63	114010062	GAFAS DE SEGURIDAD	UND	30	38,000.00	1,356,600.00
64	103020001	Guantes de látex	CJA	50	28,505.00	1,696,047.50
65	111010327	Placa Reconocimiento	UND	50	47,505.00	2,826,547.50
66	109030070	YOYO PARA GUADAÑA	UND	50	104,505.00	6,218,047.50
67	109030071	ESCOBILLAS	UND	50	38,000.00	2,261,000.00
68	103020043	TAPA OIDOS TRABAJO PESADO	PAR	60	66,505.00	4,748,457.00
69	113010061	BANDEJA PLASTICA	UND	70	38,000.00	3,165,400.00
70	108010074	PUNTILLAS	LB	100	13,305.00	1,583,295.00
71	109010214	BOLSA FORESTAL	UND	100	22,805.00	2,713,795.00
72	109010143	FEIJOBA	UND	200	18,445.00	3,689,000.00
73	109010211	FRUTAL LULO	UND	200	13,650.00	2,730,000.00
74	109010213	PAPAYUELO	UND	200	13,050.00	2,610,000.00
75	109030061	ARBOL FRUTAL	UND	200	10,950.00	2,190,000.00
76	109030066	AMARRES PLASTICOS	UND	300	9,505.00	3,393,285.00
77	109030061	ARBOL FRUTAL	UND	600	11,850.00	7,110,000.00
78	109030068	PLACAS	UND	800	5,705.00	5,431,160.00
79	109030061	ARBOL FRUTAL	UND	1200	39,445.00	47,334,000.00
80	109030060	ARBOL	UND	2000	48,445.00	96,890,000.00
81	109030060	ARBOL	UND	19475	16,050.00	312,573,750.00
					Total $	632,667,403

Resumen Devolutivos

Item	Codigo	Placa	Serie Anterior	Nombre
1	165010092	47777	47777	FUMIGADORA A MOTOR DE ESPALDA., DESCRIPCION :
2	155110103	47778	47778	Medidor PH, DESCRIPCION :
3	160900026	47779	47779	CARRETILLA., DESCRIPCION : , DESCRIPCION :
4	160900026	47780	47780	CARRETILLA., DESCRIPCION : , DESCRIPCION :
5	160900026	47781	47781	CARRETILLA., DESCRIPCION : , DESCRIPCION :
6	160900026	47782	47782	CARRETILLA., DESCRIPCION : , DESCRIPCION :
7	160900026	47783	47783	CARRETILLA., DESCRIPCION : , DESCRIPCION :
8	160900026	47784	47784	CARRETILLA., DESCRIPCION : , DESCRIPCION :
9	155110050	47785	47785	Hacha, DESCRIPCION :
10	155110050	47786	47786	Hacha, DESCRIPCION :
11	155110050	47787	47787	Hacha, DESCRIPCION :
12	155110050	47788	47788	Hacha, DESCRIPCION :
13	155110050	47789	47789	Hacha, DESCRIPCION :

Resumen Por Grupo

Grupo	Valor
	1,808,800.00
10302	9,391,896.50
10304	4,465,050.00
10401	17,172,723.40
10402	1,967,099.75
10701	2,261,050.00
10702	1,710,000.00
10801	2,363,578.00
10901	11,742,795.00
10902	2,856,000.00
10903	542,270,526.65
11001	5,639,053.00
11101	2,826,547.50
11301	3,165,400.00
11304	565,309.50

Elaborado Por: MARTINEZ URZOLA CARLOS DANIEL

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

ENTRADA DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO N° 202500055

CÓDIGO SGC
A-GB-FR-010
VERSIÓN SGC
0
FECHA SGC
12/09/2023

FECHA DE INGRESO lunes, 22 de diciembre de 2025

ORDEN DE COMPRA No 202500071 del lunes, 22 de diciembre de 2025

CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN, DIR: CR 5 A 12-71, TEL: , NIT: 901103887, FAX:

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
					11401	3,674,273.75
					11405	135,660.00
					11407	994,840.00
					11411	5,878,600.00
					15511	7,348,250.00
					16090	3,891,300.00
					16501	538,650.00
					Total $	632,667,403

Detalle: SAM-SASI-1300-2025 Fact. FV 94 COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL PROGRAMA DE MANEJO DE ECOSISTEMAS YBIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DEIMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO DE ACUERDO AL ART 111 DE LA LEY 99/93

SON: **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/C**

MORALES GIL JUAN DAVID
ALMACENISTA GENERAL

Elaborado Por: MARTINEZ URZOLA CARLOS DANIEL

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

ENTRADA DEVOLUTIVOS POR CONTRATO DE SUMINISTRO N° 202500015

CÓDIGO SGC
0
VERSIÓN SGC
0
FECHA SGC
30/07/2018 10:57:17 a. m.

FECHA DE INGRESO lunes, 22 de diciembre de 2025

ORDEN DE COMPRA No 202500071 del lunes, 22 de diciembre de 2025

CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN, DIR: CR 5 A 12-71, TEL: , NIT: 901103887, FAX:

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
1	255210003	MOTOBOMBA	UND	1	5,700,000.00	6,783,000.00
					Total $	6,783,000

Resumen Devolutivos

Item	Codigo	Placa	Serie Anterior	Nombre
1	255210003	47790	47790	MOTOBOMBA, DESCRIPCION :

Resumen Por Grupo

Grupo	Valor
25521	6,783,000.00
Total $	6,783,000

Detalle: SAM-SASI-1300-2025 Fact. FV 94 COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL PROGRAMA DE MANEJO DE ECOSISTEMAS YBIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DEIMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO DE ACUERDO AL ART 111 DE LA LEY 99/93

SON: SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/C

MORALES GIL JUAN DAVID
ALMACENISTA GENERAL

Elaborado Por: MARTINEZ URZOLA CARLOS DANIEL

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

SALIDA DE CONSUMO PARA GASTOS

CÓDIGO SGC
A-GB-FR-011
VERSIÓN SGC
1
FECHA SGC
08/09/2015

Fecha de Salida: lunes, 22 de diciembre de 2025

SALIDA DE CONSUMO PARA GASTOS 202500068

Sección Solicitante: SEC. AGRICULTURA, MED. AMB. Y DES. ECON.

Responsable: CORREDOR MONTENEGRO OSCAR JAMES

Centro Costo: SEC. AGRICULTURA, MED. AMB. Y DES. ECON.

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
1	103020076	MORRAL ESCOLAR	UNIDAD	10	152,000.00	1,808,800.00
2	103020001	Guantes de látex	CAJA	50	28,505.00	1,696,047.50
3	103020032	CARETA FACIAL	UNIDAD	20	76,340.00	1,816,892.00
4	103020043	TAPA OIDOS TRABAJO PESADO	PAR	60	66,505.00	4,748,457.00
5	103020055	GUANTES DE CARNAZA	DOCENA	25	38,000.00	1,130,500.00
6	103040042	Hormona	FRASCO	10	104,505.00	1,045,050.00
7	103040081	Sellante Hormonal	POTE	10	95,000.00	950,000.00
8	103040361	PRODUCTO insecticida	UNIDAD	10	76,000.00	760,000.00
9	103040361	PRODUCTO insecticida	UNIDAD	10	171,000.00	1,710,000.00
10	104010002	Decametro	UNIDAD	2	95,000.00	226,100.00
11	104010007	Manguera	UNIDAD	2	247,000.00	587,860.00
12	104010041	Plastico	ROLLO	3	266,000.00	949,620.00
13	104010042	Poma para riego	UNIDAD	5	57,000.00	339,150.00
14	104010047	Regadera	UNIDAD	10	152,000.00	1,808,800.00
15	104010053	Cuchillas Guadañadora	UNIDAD	25	22,805.00	678,448.75
16	104010059	Cabo para ahoyadoras	UNIDAD	20	22,805.00	542,759.00
17	104010076	Polisombra	ROLLO	1	228,000.00	271,320.00
18	104010088	Machete	UNIDAD	20	57,000.00	1,356,600.00
19	104010104	Ahoyadora.	UNIDAD	10	171,000.00	2,034,900.00
20	104010106	Rastrillo segador	UNIDAD	10	142,505.00	1,695,809.50
21	104010108	Azahacha Pulasky	UNIDAD	2	218,505.00	520,041.90
22	104010109	Pala.	UNIDAD	10	114,500.00	1,362,550.00
23	104010111	Azadon.	UNIDAD	10	152,000.00	1,808,800.00
24	104010193	PALIN CON CABO	UNIDAD	10	114,500.00	1,362,550.00
25	104010215	CABUYA	TARRO	15	47,505.00	847,964.25
26	104010301	PICAS	UNIDAD	3	114,000.00	406,980.00
27	104010325	SERRUCHO CURVO	UNIDAD	2	156,500.00	372,470.00
28	104020014	NYLON	UNIDAD	20	57,000.00	1,356,600.00
29	104020054	PIROGRABADOR	UNIDAD	5	76,000.00	452,200.00
30	104020059	LIMAS	UNIDAD	5	26,605.00	158,299.75
31	107010013	Fungicida	LITRO	10	74,105.00	741,050.00
32	107010013	Fungicida	LITRO	10	76,000.00	760,000.00
33	107010014	FUNGICIDA CLOROTALONIL	LITRO	10	76,000.00	760,000.00
34	107020028	Humus liquido	GALON	15	114,000.00	1,710,000.00
35	108010005	Lima	UNIDAD	5	26,605.00	158,299.75
36	108010020	Malla	MILIMETRO	5	24,705.00	146,994.75
37	108010049	Alambre	CARRETE	30	13,305.00	474,988.50
38	108010074	PUNTILLAS	LIBRA	100	13,305.00	1,583,295.00
39	109010143	FEIJOBA	UNIDAD	200	18,445.00	3,689,000.00
40	109010211	FRUTAL LULO	UNIDAD	200	13,650.00	2,730,000.00
41	109010213	PAPAYUELO	UNIDAD	200	13,050.00	2,610,000.00
42	109010214	BOLSA FORESTAL	UNIDAD	100	22,805.00	2,713,795.00
43	109020005	Cascarilla de arroz.	PACA	30	80,000.00	2,856,000.00
44	109030046	TIERRA NEGRA	UNIDAD	5	2,000,000.00	10,000,000.00
45	109030060	ARBOL	UNIDAD	5	114,000.00	678,300.00
46	109030060	ARBOL	UNIDAD	2000	48,445.00	96,890,000.00
47	109030060	ARBOL	UNIDAD	19475	16,050.00	312,573,750.00
48	109030061	ARBOL FRUTAL	UNIDAD	10	570,000.00	5,700,000.00
49	109030061	ARBOL FRUTAL	UNIDAD	200	10,950.00	2,190,000.00
50	109030061	ARBOL FRUTAL	UNIDAD	600	11,850.00	7,110,000.00
51	109030061	ARBOL FRUTAL	UNIDAD	1200	39,445.00	47,334,000.00
52	109030062	FIBRA DE COCO	UNIDAD	25	133,000.00	3,325,000.00
53	109030063	hidroretenedor	UNIDAD	10	1,577,000.00	15,770,000.00
54	109030064	HIDROLATO	UNIDAD	15	1,064,000.00	15,960,000.00

Elaborado Por: MARTINEZ URZOLA CARLOS DANIEL

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

SALIDA DE CONSUMO PARA GASTOS

CÓDIGO SGC
A-GB-FR-011
VERSIÓN SGC
1
FECHA SGC
08/09/2015

Fecha de Salida: lunes, 22 de diciembre de 2025

SALIDA DE CONSUMO PARA GASTOS 202500068

Sección Solicitante: SEC. AGRICULTURA, MED. AMB. Y DES. ECON.

Responsable: CORREDOR MONTENEGRO OSCAR JAMES

Centro Costo: SEC. AGRICULTURA, MED. AMB. Y DES. ECON.

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
55	109030065	AGRIMIX	UNIDAD	15	266,000.00	3,990,000.00
56	109030066	AMARRES PLASTICOS	UNIDAD	300	9,505.00	3,393,285.00
57	109030067	CINTA FLAGGING	UNIDAD	10	28,505.00	339,209.50
58	109030068	PLACAS	UNIDAD	800	5,705.00	5,431,160.00
59	109030069	CUÑAS	UNIDAD	5	19,000.00	113,050.00
60	109030070	YOYO PARA GUADAÑA	UNIDAD	50	104,505.00	6,218,047.50
61	109030071	ESCOBILLAS	UNIDAD	50	38,000.00	2,261,000.00
62	109030072	CABOS	UNIDAD	27	22,805.00	732,724.65
63	109030073	ESPINILLERAS	UNIDAD	20	95,000.00	2,261,000.00
64	110010228	TIJERAS JARDINERIA	UNIDAD	10	175,230.00	2,085,237.00
65	110010228	TIJERAS JARDINERIA	UNIDAD	20	149,320.00	3,553,816.00
66	111010327	Placa Reconocimiento	UNIDAD	50	47,505.00	2,826,547.50
67	113010061	BANDEJA PLASTICA	UNIDAD	70	38,000.00	3,165,400.00
68	113040012	Delantal	UNIDAD	10	47,505.00	565,309.50
69	104020070	GORRA	UNIDAD	25	47,505.00	1,413,273.75
70	114010008	Linterna	UNIDAD	5	152,000.00	904,400.00
71	114010062	GAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	30	38,000.00	1,356,600.00
72	114050015	GRAMERA.	UNIDAD	2	57,000.00	135,660.00
73	114030043	DESJARRETADORA	UNIDAD	2	380,000.00	904,400.00
74	114070008	Extension	UNIDAD	2	38,000.00	90,440.00
75	114110012	Chaleco	UNIDAD	25	152,000.00	4,522,000.00
76	114110050	CAPA IMPERMEABLE	UNIDAD	20	57,000.00	1,356,600.00
77	155110050	Hacha	UNIDAD	5	171,000.00	1,017,450.00
78	155110103	Medidor PH	UNIDAD	1	5,320,000.00	6,330,800.00
79	160900026	CARRETILLA.	UNIDAD	2	608,000.00	1,447,040.00
80	160900026	CARRETILLA.	UNIDAD	4	513,500.00	2,444,260.00
81	165010092	FUMIGADORA A MOTOR DE ESPALDA.	UNIDAD	1	513,000.00	538,650.00

Total $	632,667,403

Resumen Devolutivos

Item	Codigo	Placa	Serie Anterior	Nombre
1	165010092	47777	47777	FUMIGADORA A MOTOR DE ESPALDA. DESCRIPCION
2	155110103	47778	47778	Medidor PH DESCRIPCION
3	160900026	47779	47779	CARRETILLA. DESCRIPCION
4	160900026	47780	47780	CARRETILLA. DESCRIPCION
5	160900026	47781	47781	CARRETILLA. DESCRIPCION
6	160900026	47782	47782	CARRETILLA. DESCRIPCION
7	160900026	47783	47783	CARRETILLA. DESCRIPCION
8	160900026	47784	47784	CARRETILLA. DESCRIPCION
9	155110050	47785	47785	Hacha DESCRIPCION
10	155110050	47786	47786	Hacha DESCRIPCION
11	155110050	47787	47787	Hacha DESCRIPCION
12	155110050	47788	47788	Hacha DESCRIPCION
13	155110050	47789	47789	Hacha DESCRIPCION

Resumen Por Grupo

Grupo	Valor
	1,808,800.00
10302	9,391,896.50
10304	4,465,050.00
10401	17,172,723.40
10402	1,967,099.75
10701	2,261,050.00
10702	1,710,000.00
10801	2,363,578.00
10901	11,742,795.00
10902	2,856,000.00
10903	542,270,526.65
11001	5,639,053.00
11101	2,826,547.50
11301	3,165,400.00
11304	565,309.50
11401	3,674,273.75
11405	135,660.00
11407	994,840.00
11411	5,878,600.00
15511	7,348,250.00

Elaborado Por: MARTINEZ URZOLA CARLOS DANIEL

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

SALIDA DE CONSUMO PARA GASTOS

CÓDIGO SGC
A-GB-FR-011
VERSIÓN SGC
1
FECHA SGC
08/09/2015

Fecha de Salida: lunes, 22 de diciembre de 2025

SALIDA DE CONSUMO PARA GASTOS 202500068

Sección Solicitante: SEC. AGRICULTURA, MED. AMB. Y DES. ECON.

Responsable: CORREDOR MONTENEGRO OSCAR JAMES

Centro Costo: SEC. AGRICULTURA, MED. AMB. Y DES. ECON.

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
					16090	3,891,300.00
					16501	538,650.00
					Total $	632,667,403

Detalle: SAM-SASI-1300-2025 Fact. FV 94 COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL PROGRAMA DE MANEJO DE ECOSISTEMAS YBIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DEIMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO DE ACUERDO AL ART 111 DE LA LEY 99/93

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/C

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

CORREDOR MONTENEGRO OSCAR JAMES
SECRETARIO DE DESPACHO

MORALES GIL JUAN DAVID
ALMACENISTA GENERAL

Elaborado Por: MARTINEZ URZOLA CARLOS DANIEL

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

SALIDA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS AL SERVICIO

CÓDIGO SGC
0
VERSIÓN SGC
0
FECHA SGC
21/09/2023 10:29:58 a. m.

Fecha de Salida: lunes, 22 de diciembre de 2025

SALIDA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS AL SERVICIO 202500021

Sección Solicitante: SEC. AGRICULTURA, MED. AMB. Y DES. ECON.

Responsable: CORREDOR MONTENEGRO OSCAR JAMES

Centro Costo: SEC. AGRICULTURA, MED. AMB. Y DES. ECON.

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
1	255210003	MOTOBOMBA	UNIDAD	1	5,700,000.00	6,783,000.00

Total $	6,783,000

Resumen Devolutivos

Item	Codigo	Placa	Serie Anterior	Nombre
1	255210003	47790	47790	MOTOBOMBA DESCRIPCION

Resumen Por Grupo

Grupo	Valor
25521	6,783,000.00
Total $	6,783,000

Detalle: SAM-SASI-1300-2025 Fact. FV 94 COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL PROGRAMA DE MANEJO DE ECOSISTEMAS YBIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DEIMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO DE ACUERDO AL ART 111 DE LA LEY 99/93

SON: SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/C

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

CORREDOR MONTENEGRO OSCAR JAMES
SECRETARIO DE DESPACHO

MORALES GIL JUAN DAVID
ALMACENISTA GENERAL

Elaborado Por: MARTINEZ URZOLA CARLOS DANIEL

CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION

NIT: 901103887 - 7

Chía CRA 5 A 12 71
Teléfono 3144770277
Correo Electrónico felipeandres09@hotmail.com

Factura Electrónica de Venta

FV 94

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764086285599 que habilita desde FV 69 hasta FV 1000. Vence 28/12/2025.

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónico No. 18764062474258 que habilita desde FV 51 hasta FV 1000 y desde la fecha de inicio 22/12/2023 hasta la fecha de vencimiento 22/12/2024. Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA.

Cliente: ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA | **NIT:** 899999705 - 3
Dirección: Carrera 4 No 12-63
Ciudad: Cota | **Teléfono:** 6017451453
Fecha: 22/12/2025 | **Vencimiento:** 19/01/2026 | **Forma de Pago:** Contado
Vendedor: CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION
Por Concepto de:
FACTURA DE VENTA

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
1	COTA001	Arboles Forestales Nativos	und	19.475,00	16.050,00	0,00	0	0,00	312.573.750,00
2	COTA004	Forestales Especiales	und	2.000,00	48.445,00	0,00	0	0,00	96.890.000,00
3	COTA084	PAPAYUELO en bolsa de 25 x 25 cm y altura minima de 70 cm.	und	200,00	13.050,00	0,00	0	0,00	2.610.000,00
4	COTA085	Arboles Frutales	und	1.200,00	39.445,00	0,00	0	0,00	47.334.000,00
5	COTA086	FEIJOA en bolsa de 25 x 25 cm y altura mínima de 70 cm.	und	200,00	18.445,00	0,00	0	0,00	3.689.000,00
6	COTA092	LULOS en bolsa de 25 x 25 cm y altura mínima de 70 cm.	und	200,00	13.650,00	0,00	0	0,00	2.730.000,00
7	COTA093	Arboles Frutales Nativos	und	600,00	11.850,00	0,00	0	0,00	7.110.000,00
8	COTA097	GULUPA en bolsa de 25 x 25 cm y altura mínima de 70 cm.	und	200,00	10.950,00	0,00	0	0,00	2.190.000,00
9	COTA109	VERMICULITA De 100 L por 12 kg	und	10,00	570.000,00	0,00	0	0,00	5.700.000,00
10	COTA110	TIERRA NEGRA VIVEROSin contaminar de calidad	und	5,00	2.000.000,00	0,00	0	0,00	10.000.000,00
11	COTA111	CASCARILLA DE ARROZPor 45kg	und	30,00	80.000,00	0,00	19	456.000,00	2.400.000,00
12	COTA112	BARRETONDe 7kg 130cm	und	5,00	114.000,00	0,00	19	108.300,00	570.000,00
13	COTA113	FIBRA DE COCOBulto por 50 L	und	25,00	133.000,00	0,00	0	0,00	3.325.000,00
14	COTA114	HIDRORETENEDOR HIDROGEL BULTO 40 KG	und	10,00	1.577.000,00	0,00	0	0,00	15.770.000,00
15	COTA115	HUMUS DE LOMBRIZ LÍQUIDOGALONES DE 4 LITROS	und	15,00	114.000,00	0,00	0	0,00	1.710.000,00
16	COTA116	HIDROLATO DE COLA DE CABALLO (Estimulante y fungicida)GARRAFA DE 20 LITROS	und	15,00	1.064.000,00	0,00	0	0,00	15.960.000,00
17	COTA117	AGRIMIX APORTADOR DE MICRONUTRIENTES DE ALTA ASIMILACIÓN PARA USO FOLIAR Bulto por 46 KL	und	15,00	266.000,00	0,00	0	0,00	3.990.000,00
18	COTA118	LANNATE (insecticida) FRASCO X LITRO	und	10,00	171.000,00	0,00	0	0,00	1.710.000,00

CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION

NIT: 901103887 - 7

Factura Electrónica de Venta

FV 94

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764086285599 que habilita desde FV 69 hasta FV 1000. Vence 28/12/2025.
Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónico No. 18764062474258 que habilita desde FV 51 hasta FV 1000 y desde la fecha de inicio 22/12/2023 hasta la fecha de vencimiento 22/12/2024. Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA.

Chía CRA 5 A 12 71
Teléfono 3144770277
Correo Electrónico felipeandres09@hotmail.com

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA		Total
							%	Valor	
19	COTA119	ORTHOCIDE (fungicida) SOBRE X 500 GR	und	10,00	76.000,00	0,00	0	0,00	760.000,00
20	COTA120	MANZATE D200 (fungicida) sobre x 1 kilograms	und	10,00	74.105,00	0,00	0	0,00	741.050,00
21	COTA121	EVISECT (insecticida) SOBRE X 100 GR	und	10,00	76.000,00	0,00	0	0,00	760.000,00
22	COTA122	HORMONAS DE ENRAIZAMIENTO #4FRASCO DE 250 ML	und	10,00	104.505,00	0,00	0	0,00	1.045.050,00
23	COTA123	SELLANTE CICATRIZANTE HORMONALFRASCO 460 GR	und	10,00	95.000,00	0,00	0	0,00	950.000,00
24	COTA124	OXICLORURO DE COBRE (fungicida)SOBRE X KILOGRAMO, DE UN (01) KILOGRAMO CADA UNO	und	10,00	76.000,00	0,00	0	0,00	760.000,00
25	COTA125	AMARRES PLASTICOS Amarra Plastica Negra 7x400mm (10 Cm) y (20 cm) (100 Unds)	und	300,00	9.505,00	0,00	19	541.785,00	2.851.500,00
26	COTA126	CABUYA PLASTICA ROLLOS 600 METROS CABUYA PLASTICA ROLLOS 600 METROS	und	15,00	47.505,00	0,00	19	135.389,25	712.575,00
27	COTA127	BOLSA FORESTAL CON 2 CM DE FUELLE20 x 20 y 11 x 22 con fuelle de 2 cm y orificios para la salida del agua	und	100,00	22.805,00	0,00	19	433.295,00	2.280.500,00
28	COTA128	REGADERAS PLÁSTICAS DE JARDINERÍA (MANTENIMIENTO DE VIVERO)Capacidad 5 litros	und	10,00	152.000,00	0,00	19	288.800,00	1.520.000,00
29	COTA129	MANGUERA PARA RIEGOEn fibra de 1"	und	2,00	247.000,00	0,00	19	93.860,00	494.000,00
30	COTA130	GRAMERAGramera digital con capacidad máxima de 500 gramos deberá contar con una precisión mínima	und	2,00	57.000,00	0,00	19	21.660,00	114.000,00
31	COTA131	BANDEJA GERMINACIÓN FORESTAL DE 18 CAVIDADESBandeja de 65 x 42 con alveolos de 20 cm de profundidad	und	70,00	38.000,00	0,00	19	505.400,00	2.660.000,00
32	COTA132	DECAMETRO• Caja ABS de alto impacto. • Cinta de fibra de vidrio recubierta con PVC. • Cinta de fibra de vidrio de 24 hilos. • De 50 metros, espesor de 0.45 mm y ancho de 12.8 mm.	und	2,00	95.000,00	0,00	19	36.100,00	190.000,00

CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION

NIT: 901103887 - 7

Factura Electrónica de Venta

FV 94

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764086285599 que habilita desde FV 69 hasta FV 1000. Vence 28/12/2025.

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónico No. 18764062474258 que habilita desde FV 51 hasta FV 1000 y desde la fecha de inicio 22/12/2023 hasta la fecha de vencimiento 22/12/2024. Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA.

Chía CRA 5 A 12 71
Teléfono 3144770277
Correo Electrónico felipeandres09@hotmail.com

Item	Codigo	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA		Total
							%	Valor	
33	COTA133	Phmetro para suelos Especializado con electrodo para la medida de pH del suelo, Pantalla LCD multi-nivel, con Solución de preparación de suelo	und	1,00	5.320.000,00	0,00	19	1.010.800,00	5.320.000,00
34	COTA134	CINTA FLAGGINGCinta flagging fotodegradable deberá estar elaborada en polietileno de alta resistenc	und	10,00	28.505,00	0,00	19	54.159,50	285.050,00
35	COTA135	PLASTICO TRASPARENTE 10 METROS Rollo de 10mX2.5 m calibre 6	und	3,00	266.000,00	0,00	19	151.620,00	798.000,00
36	COTA136	LONA NEGRADe 6x6" tela de 8x10 resitencia de 2,9 onz rollo por 10m	und	1,00	228.000,00	0,00	19	43.320,00	228.000,00
37	COTA137	PLACAS DE DISTINCION PLANTAS VIVEROEn poliestireno calibre 80, de 25x30cm laminadas en borraseco	und	50,00	47.505,00	0,00	19	451.297,50	2.375.250,00
38	COTA138	PLACAS PARA MARCADO DE ARBOLESPoliestireno calibre 40 de 6cmx3cm , impresas y laminadas en borra se	und	800,00	5.705,00	0,00	19	867.160,00	4.564.000,00
39	COTA139	PIROGRABADORCAUTIN PROFESIONAL 110V - 60W	und	5,00	76.000,00	0,00	19	72.200,00	380.000,00
40	COTA140	LIMAS REDONDASModelo; LC 7/32Pg o Ø = 5.50mm. Fabricada en acero de alta dureza, con aleación d	und	5,00	26.605,00	0,00	19	25.274,75	133.025,00
41	COTA141	LIMAS TRIANGULARESDe 6 ". Fabricada en acero de alta dureza, con aleación d	und	5,00	26.605,00	0,00	19	25.274,75	133.025,00
42	COTA142	CUÑAS DE TALA5 PULGADAS	und	5,00	19.000,00	0,00	19	18.050,00	95.000,00
43	COTA143	POMAS DE RIEGO PARA MANGUERA DE 1"	und	5,00	57.000,00	0,00	19	54.150,00	285.000,00
44	COTA144	PULASKIHacha Pulaski, Un Solo Corte, Hickory, 36 Pulgadas,	und	2,00	218.505,00	0,00	19	83.031,90	437.010,00
45	COTA145	RASTRILLODientes 16 Ancho de la cabeza 16 1/2" (42 cm) Largo del mango 60"	und	10,00	142.505,00	0,00	19	270.759,50	1.425.050,00
46	COTA146	MALLA ZARANDAAcero galvanizado de 6 x 6 mm	und	5,00	24.705,00	0,00	19	23.469,75	123.525,00
47	COTA147	FUMIGADORA CAPACIDAD 20 LTS DE ESPALDA	und	1,00	513.000,00	0,00	5	25.650,00	513.000,00
48	COTA148	YOYO DE GUADAÑAAutomatico thp-117	und	50,00	104.505,00	0,00	19	992.797,50	5.225.250,00

Corpoota impulsamos la Transformación **CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION**

NIT: 901103887 - 7

Factura Electrónica de Venta

FV 94

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764086235599 que habilita desde FV 69 hasta FV 1000. Vence 28/12/2025.

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónico No. 18764062474258 que habilita desde FV 51 hasta FV 1000 y desde la fecha de inicio 22/12/2023 hasta la fecha de vencimiento 22/12/2024. Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA.

Chía CRA 5 A 12 71
Teléfono 3144770277
Correo Electrónico felipeandres09@hotmail.com

Item	Codigo	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
49	COTA149	HACHA CAZADORA11/4 MANGO 14"	und	5,00	171.000,00	0,00	19	162.450,00	855.000,00
50	COTA150	ESCOBILLAS PARA BARRER PLASTICASEscobilla Plastica Para Prado 24" X 27 Dientes R12G	und	50,00	38.000,00	0,00	19	361.000,00	1.900.000,00
51	COTA151	CABO DE GARLANCHAS0	und	27,00	22.805,00	0,00	19	116.989,65	615.735,00
52	COTA152	LINTERNAS Linterna Recargable desde los 110 voltios . Bombillo led cree t6.	und	5,00	152.000,00	0,00	19	144.400,00	760.000,00
53	COTA153	EXTENSIONES ELECTRICAS DE 10 A 15 METROS	und	2,00	38.000,00	0,00	19	14.440,00	76.000,00
54	COTA154	GORRA TIPO PESQUEROGORRA TIPO PESQUERO, DE MATERIAL EN DRILL, De alta calidad,	und	25,00	47.505,00	0,00	19	225.648,75	1.187.625,00
55	COTA155	CAPAS IMPERMEABLESCuidado de cuerpo calibre 16, material de la capa en PVC flexible	und	20,00	57.000,00	0,00	19	216.600,00	1.140.000,00
56	COTA156	ALAMBRE DULCEPOR 1KG	und	30,00	13.305,00	0,00	19	75.838,50	399.150,00
57	COTA157	PUNTILLASmetalicas de 2"	und	100,00	13.305,00	0,00	19	252.795,00	1.330.500,00
58	COTA158	CHALECOS DRILL CON BOLSILLOSChalecos en drill multibolsillo tipo explorador con bordados en hilo co	und	25,00	152.000,00	0,00	19	722.000,00	3.800.000,00
59	COTA159	GAFAS DE SEGURIDADGafas Protectoras Con Ventilacion Banda Elastdiscover.	und	30,00	38.000,00	0,00	19	216.600,00	1.140.000,00
60	COTA160	GUANTES DE CARNAZAGuantes Carnaza de Cuero. Largo: 14" Aproximadamente.	und	25,00	38.000,00	0,00	19	180.500,00	950.000,00
61	COTA161	GUANTES Guante de seguridad modelo con recubrimiento de nitrilo NEGRO. Puño elástico .	und	50,00	28.505,00	0,00	19	270.797,50	1.425.250,00
62	COTA162	DELANTALLargo: 120 cms, 60 cm ancho, grosor 0,3 cm composicion 100% cuero carnaza	und	10,00	47.505,00	0,00	19	90.259,50	475.050,00
63	COTA163	MACHETESDe 3 canales con funda numero 20. Machete de alta calidad, adecuado para trabajo pesado,	und	20,00	57.000,00	0,00	19	216.600,00	1.140.000,00

CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION

NIT: 901103887 - 7

Factura Electrónica de Venta

FV 94

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764086285599 que habilita desde FV 69 hasta FV 1000. Vence 28/12/2025.

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónico No. 18764062474258 que habilita desde FV 51 hasta FV 1000 y desde la fecha de inicio 22/12/2023 hasta la fecha de vencimiento 22/12/2024. Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA.

Chía CRA 5 A 12 71
Teléfono 3144770277
Correo Electrónico felipeandres09@hotmail.com

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA		Total
							%	Valor	
64	COTA164	TAPAOÍDOS - OREJERAS INDUSTRIALESDe Copa Total (tsp701)	und	60,00	66.505,00	0,00	19	758.157,00	3.990.300,00
65	COTA165	MORRALES PARA CARGAR ARBOLES Tipo tula (Con 2 cargaderas y cierre con cuerda) de 80x50 material r	und	10,00	152.000,00	0,00	19	288.800,00	1.520.000,00
66	COTA166	NYLON PARA GUADAÑA De 1.6 Mm X 15 M	und	20,00	57.000,00	0,00	19	216.600,00	1.140.000,00
67	COTA167	CUCHILLA PARA GUADAÑA Pulida de 35cm	und	25,00	22.805,00	0,00	19	108.323,75	570.125,00
68	COTA168	MOTOBOMBAEn hierro alta presión diésel 10hp 2 x2	und	1,00	5.700.000,00	0,00	19	1.083.000,00	5.700.000,00
69	COTA169	PICAS De 5lb cabo de madera	und	3,00	114.000,00	0,00	19	64.980,00	342.000,00
70	COTA170	AZADONESReforzado con cabo ref 3120	und	10,00	152.000,00	0,00	19	288.800,00	1.520.000,00
71	COTA171	AHOYADORAS Paladraga cabador de 6". Tratadas técnicamente con temprle y revenido. .	und	10,00	171.000,00	0,00	19	324.900,00	1.710.000,00
72	COTA172	CABOSCabos para hoyadora en madera resistente de 1.4 M a 1.8 M	und	20,00	22.805,00	0,00	19	86.659,00	456.100,00
73	COTA173	PALÍNAncho de 19cm, alto 160m, espesor 0,20	und	10,00	114.500,00	0,00	19	217.550,00	1.145.000,00
74	COTA174	PALA DE MANODe acero redonda #2 con cabo	und	10,00	114.500,00	0,00	19	217.550,00	1.145.000,00
75	COTA175	DESJARRETADORApara máximo alcance, 1,1m guardado en el morral y completamente extendido 10 m. 6	und	2,00	380.000,00	0,00	19	144.400,00	760.000,00
76	COTA176	CARETA PROTECTOR FACIAL PODAS Visor de malla plástica de nailon de 8 x 14" y su soporte.	und	20,00	76.340,00	0,00	19	290.092,00	1.526.800,00
77	COTA177	CARRETILLAS TIPO CANECA CON CANECA	und	4,00	513.500,00	0,00	19	390.260,00	2.054.000,00
78	COTA178	CARRETILLAS TIPO BOGUE PLASTICA 6 FT LLANTA ANTI PINCHAZO	und	2,00	608.000,00	0,00	19	231.040,00	1.216.000,00
79	COTA179	TIJERAS DE PODAR (grande)Tijera cortacésped 12 - P57-25 para todo tipo de setos	und	20,00	149.320,00	0,00	19	567.416,00	2.986.400,00
80	COTA180	TIJERA DE PODATijera para podar de 8 profesional - P1-20	und	10,00	175.230,00	0,00	19	332.937,00	1.752.300,00
81	COTA181	SERRUCHO SOQUEADORPlegable de 6" corta ramas	und	2,00	156.500,00	0,00	19	59.470,00	313.000,00

CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION

NIT: 901103887 - 7

Chía CRA 5 A 12 71
Teléfono 3144770277
Correo Electrónico felipeandres09@hotmail.com

Factura Electrónica de Venta

FV 94

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764086285599 que habilita desde FV 69 hasta FV 1000. Vence 28/12/2025.

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónico No. 18764062474258 que habilita desde FV 51 hasta FV 1000 y desde la fecha de inicio 22/12/2023 hasta la fecha de vencimiento 22/12/2024. Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA.

Item	Codigo	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
82	COTA182	ESPINILLERASTalla L de proteccion	und	20,00	95.000,00	0,00	19	361.000,00	1.900.000,00

Valor en Letras

SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TRÉS PESOS

TOTAL LINEAS O ITEMS	82
SUBTOTAL	**$ 623.361.945**
DESCUENTO	$0
IVA	$ 16.088.458
TOTAL OPERACION	$ 639.450.403
RETEFUENTE	$0
RETEIVA	$0
RETEICA	$0
TOTAL DOCUMENTO	**$ 639.450.403**

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2025-12-19 16:08:32
Medios de Pago: Efectivo

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

cufe: 389d0de3491ba625d17bfa085a9aec16d9da22f24e85f5af9f4928e10f22c4ed1a4c24e3e528f2340f0449a0df500cc6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101270409	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2025	04	12	2025	00:00	31	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION	NIT: 901.103.887-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 5 A NRO. 12 - 71	CHIA, CUNDINAMARCA	3144770277

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE COTA	NIT: 899.999.705-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 NRO. 12 - 63	COTA, CUNDINAMARCA	8640993

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES Y LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. SAM-SASI-1300-2025, CUYO OBJETO ES: COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL PROGRAMA DE MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO DE ACUERDO AL ART 111 DE LA LEY 99/93, SEGUN ESPECIFICACIONES GENERALES EN EL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/12/2025	30/04/2026	$63,945,040.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/12/2025	31/12/2028	$31,972,520.15
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	04/12/2025	31/12/2026	$127,890,080.60

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,045,895.00	$ ******20,000.00	$ *****202,520.00	$ *********1,268,415.00	$ ******223,807,641.05	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS DIANA CIA LTDA	18500	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

33-44-101270409

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101088571	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2025	04	12	2025	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION	NIT: 901.103.887-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 5 A NRO. 12 - 71	CHIA, CUNDINAMARCA	3144770277

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE COTA	NIT: 899.999.705-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 4 NRO. 12 - 63	COTA, CUNDINAMARCA	8640993

BENEFICIARIO: 899999705 - MUNICIPIO DE COTA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LA INDEMNIZACION OCASIONADA DE LA RESPONSABILITDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. SAM-SASI-1300-2025, CUYO OBJETO ES: COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL PROGRAMA DE MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO DE ACUERDO AL ART 111 DE LA LEY 99/93, SEGUN ESPECIFICACIONES GENERALES EN EL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/12/2025	31/12/2025	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/12/2025	31/12/2025	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/12/2025	31/12/2025	$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******84,240.00	$ *******3,000.00	$ ******16,575.00	$ **********103,815.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS DIANA CIA LTDA	18500	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101088571

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101088571	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2025	04	12	2025	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION	NIT: 901.103.887-7

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CR 5 A NRO. 12 - 71	CHIA, CUNDINAMARCA	3144770277

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE COTA	NIT: 899.999.705-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 4 NRO. 12 - 63	COTA, CUNDINAMARCA	8640993

BENEFICIARIO: 899999705 - MUNICIPIO DE COTA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/12/2025	31/12/2025	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101088571

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Corpoita
Impulsamos la Transformación

314 4770277
gerencia@corpoita.org
Cra 5 A N° 12 -71, Chía
Cundinamarca Colombia

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE Y/O FIC

Chia 11 de diciembre de 2025

Señores
MUNICIPIO DE COTA
Secretaria Gobierno
Cota Cundinamarca

No DE CONTRATO: **SAM-SASI-1300-2025**

OBJETO: COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL PROGRAMA DE MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO DE ACUERDO AL ART 111 DE LA LEY 99/93.

El suscrito ANDRES FELIPE CHAVARRIO GONZALEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No 81.720.282 de Chía Cundinamarca, en mi condición de Representante Legal de CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION CORPOITA identificada con Nit 901103007-7, declaro bajo la gravedad de juramento, encontrarme a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales, parafiscales e impuestos a que hay lugar, a la fecha de presentación esta oferta, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se me causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La presente se expide a los Once, (11) días del mes de Diciembre de 2025.

FIRMA

ANDRES FELIPE CHAVARRIO
Representante Legal
C.C 81.720.282 de Chia
CORPORACION IMPULSANDO
LA TRANSFORMACION
NIT 901103887-7
CRA 5A N 12 -71
Cel 3144770277
gerencia@corpoita.org
CHIA CUNDINAMARCA
Corpoita
Impulsamos la Transformación

MARYEN SUAREZ CARREÑO
CONTADORA
C.C. 23.350.390 Boavita Boyacá
T.P 38498-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4C2970B243A6BB79

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARYEN SUAREZ CARREÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 23350390 de BOAVITA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 39498-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 23.350.390
SUAREZ CARREÑO

APELLIDOS
MARYEN

NOMBRES

FIRMA



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

39498-T

MARYEN
SUAREZ CARREÑO
C.C. 23.350.390
RESOLUCION INSCRIPCION 009 FECHA 07-VII-94
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente



INDICE DERECHO

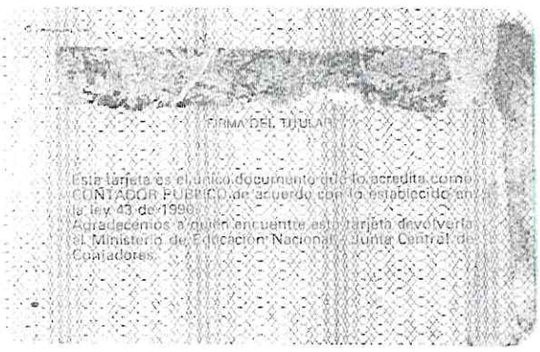
FECHA DE NACIMIENTO 08-JUN-1966
BOAVITA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-OCT-1984 BOAVITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1505A00-00178007-F-0023050390-20000914 0016068206A 1 1000100709



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 18:11:18
Recibo No. AB25729074
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2572907412B55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION
Sigla: CORPOITA
Nit: 901103887 7 Admínistración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Chía (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0053022
Fecha de Inscripción:	8 de agosto de 2017
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	17 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 5 A No. 12 71
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico:	gerencia@corpoita.org
Teléfono comercial 1:	3144770277
Teléfono comercial 2:	3166225177
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 5 A No. 12 71
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	gerencia@corpoita.org
Teléfono para notificación 1:	3144770277
Teléfono para notificación 2:	3166225177
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Hernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 18:11:18
Recibo No. AB25729074
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2572907412B55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num del 5 de agosto de 2017 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2017 bajo el número 00294191 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION AGROPECUARIA.

Certifica:

Que por Acta no. 001 de Asamblea General del 4 de enero de 2018, inscrita el 15 de enero de 2018 bajo el número 00298307 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION AGROPECUARIA por el de: CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

REFORMAS ESPECIALES

Se aclara que por Acta No. 001 de Asamblea General del 4 de enero de 2018, inscrita 12 de enero de 2018 bajo el número 00298307 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION AGROPECUARIA por el de: CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION. Sigla: CORPOITA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 5 de agosto de 2047.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto social de la entidad es el progreso del sector

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 18:11:18
Recibo No. AB25729074
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2572907412B55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

agropecuario, empresarial, social, de infraestructura y cultural colombiano mediante el diseño, la ejecución, construcción, administración, supervisión y el seguimiento de diversos planes, proyectos, capacitaciones, asesorías y procesos a nivel técnico, organizacional, social, cultural y ambiental, la promoción de la educación y la colaboración mutua de carácter social dentro de un marco de desarrollo productivo y sostenible enfocado siempre en la seguridad y soberanía alimentaria e intelectual, que conduzca a un incremento de la calidad de vida de las personas pertenecientes al sector rural y urbano, y al continuo crecimiento de los sistemas de producción industrial, de infraestructura, agrícola, pecuaria y agroindustrial por medio de la implementación de tecnologías ambientales y la ejecución de estrategias agro-eco-eficientes, para integrar nuevos labores para el mejoramiento continuo de las oportunidades de nuestra sociedad 1. Para el desarrollo de su objeto social, la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: 2. Servicios de asistencia técnica rural directa en la producción agropecuaria, agroforestal. 3. Servicios de asistencia técnica rural directa en la producción agropecuaria con un enfoque ambiental 4. Servicio de asistencia técnica en el procesamiento de alimentos de origen animal. 5. Servicios de asesoría profesional en desarrollo agroindustrial. 6. Consultoría para, la formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo agropecuario, medio ambiental y agroindustrial. 7. Organización de grupos asociativos. 8. Capacitación y transferencia de tecnología para los productores agropecuarios, población rural y vulnerable en los componentes técnico, social, ambiental, mercadeo, legal y empresarial. 9. Capacitación y transferencia de tecnología en seguridad alimentaria y nutricional. 10. Capacitación, transferencia de tecnología e implementación en agricultura urbana y periurbana. 11. Suministro de medicamentos e instrumentos veterinarios y material genético animal 12. Suministro de material genético vegetal. 13. Suministro de insumos agrícolas y pecuarios. 14. Suministro de elementos de aseo y desinfección. 15. Suministro de animales parentales para la producción animal. 16. Implementación de programas de silvicultura, silvopastoreo y agroforesteria para acceder a los incentivos ambientales 17. Gestión en el desarrollo de centros de acopio de actividades agropecuarias. 18. Establecimiento de producciones piscícolas 19. Establecimiento de producciones pecuarias 20. Servicios de información de mercado agropecuario (demanda, oferta y precios) 21. Elaboración, comercialización y suministro de productos de origen agropecuario, agroindustrial y orgánico. 22. Elaboración,

comercialización y suministro de subproductos cárnicos y lácteos. 23. Elaboración, trasformación y comercialización de subproductos de origen agropecuario, agroindustrial y orgánico. 24. Promoción y fortalecimiento de cadenas productivas. 25. Servicios de sistematización de información técnica y financiera de sistemas agropecuarios y agroindustriales. 26. Implementación de programas de mejoramiento genético, alimenticio, nutricional y manejo de praderas en los sistemas de producción animal 27. Implementación de sistemas para tratamientos de agua. 28. Compra y venta de materiales de riego. 29. Suministro de maquinaria, herramientas, insumos y equipos. Para la producción plantas de beneficio animal. 30. Suministro de maquinaria, herramientas y equipos para la producción de alimentos. 31. Suministro de maquinaria herramientas y equipos para la producción agropecuaria y agroindustrial. 32. El diseño de sistemas de riego y drenaje, su instalación, construcción; operación, administración y conservación para la producción agropecuaria y/o jardinería. 33. La preparación y limpieza de terrenos de siembra. 34. El control de plagas, enfermedades y malezas, incluida la fumigación aérea y terrestre de sembradíos. 35 el corte y recolección manual y mecanizada de productos agropecuarios. 36. Aplicación de fertilizantes y elementos de nutrición edáfica y foliar de los cultivos. 37. El desmote de algodón, la trilla y el secamiento de productos agrícolas. 38. Aplicación de sales mineralizadas. 39. La selección, clasificación y el empaque de productos agropecuarios sin procesamiento industrial. 40. Aplicación de enmiendas agrícolas. 41. Aplicación de insumas como vacunas y productos veterinarios. 42. La captura, procesamiento y comercialización de -productos pesqueros. 43. El pesaje y el alquiler de corrales en ferias de ganado mayor y menor. 44. Establecimiento de siembras de cultivos permanentes, perenes y transitorios. 45. La construcción de drenajes para la agricultura. 46. La construcción de estanques para la piscicultura. 47. Los programas de sanidad animal. 48. La perforación de pozos profundos para la extracción de agua. 49. Elaboración y comercialización de abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente, abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal y/o vegetal. 50. Elaboración y comercialización de abonos minerales o químicos nitrogenados, fosfatados, potásicos. 51. Elaboración, comercialización y suministro de alimentos balanceados para animales. 52. Propagación de plantas vegetales, implementación y manejo de viveros. 53. Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha. 54. Caza ordinaria y mediante

trampas y actividades de servicios conexas. 55. Silvicultura y extracción de madera. 56. Recolección de productos forestales diferentes a fa madera. 57. Extracción de carbón de piedra y lignito. 58. Extracción de 'petróleo crudo y gas natural. 59. Extracción de minerales metalíferos. 60. Extracción de minas y canteras. 61. Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras. 62. Elaboración, comercialización y suministro de alimentos y bebidas. 63. Elaboración, comercialización y suministro de productos de tabaco. 64. Elaboración, comercialización y suministro de productos textiles y prendas de vestir. 65. Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles, así como su comercialización. 66. Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, así como su comercialización. 67. Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón, así como su comercialización. 68. Actividades de impresión y de producción de copias. 69. Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla y elaboración de combustibles, así como su comercialización. 70. Fabricación de sustancias y productos químicos, así como su comercialización. 71. Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico, así como su comercialización. 72. Fabricación de productos de caucho y de plástico, así como su comercialización. 73. Fabricación de otros productos minerales no metálicos, como vidrio, cerámicas y refractarios, así como su comercialización. 74. Fabricación de productos metalúrgicos y de metal, así como su comercialización. 75. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos, aparatos y equipo eléctrico, maquinaria y equipo en general, así como su comercialización. 76. Fabricación de vehículos automotores, motocicletas; remolques, semirremolques, equipos de transporte, barcos y embarcaciones y otros tipos de vehículos para transporte carga u otros, así como su comercialización. 77. Fabricación de muebles, colchones, somieres, joyas, bisutería, instrumentos musicales, artículos y equipo para el deporte, juegos juguetes y rompecabezas, así como su comercialización. 78. Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario), así como su comercialización. 79. Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo para las diferentes industrias y campos de la ciencia e investigación. 80. Suministro de electricidad,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 18:11:18
Recibo No. AB25729074
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2572907412B55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gas, vapor y aire acondicionado. 81. Captación, tratamiento y distribución de agua. 82. Evacuación y tratamiento de aguas residuales. 83. Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales. 84. Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, motocicletas, embarcaciones, otro tipo de vehículos, maquinaria amarilla y maquinaria en general, así. Como su comercialización, instalación, reparación y mantenimiento. 85. Suministro y comercialización de aparatos, equipos, utensilios artículos y enseres domésticos para entidades públicas y privadas. 86. Suministro y comercialización de calzado para uso doméstico, industrial e institucional. 87. Suministro y comercialización de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. 88. Suministro comercialización de computadores, equipo periférico y programas de informática, equipo, partes y piezas electrónicos, de telecomunicaciones equipos y aparatos de sonido y de video. 89. Suministro y comercialización de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos 90. Suministro y comercialización de energías alternativas, así como de los componentes equipos herramientas instalación, reparación y mantenimiento de estas. 91. Suministro y comercialización de e desperdicios, desechos y chatarra. - 92. Suministro y comercialización de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, motocicletas, embarcaciones, otro tipo de vehículos de transporte, maquinaria pesada, amarilla, agropecuaria y en general toda maquinaria, así como el servicio de instalación, reparación y mantenimiento de esta.93. Suministro y comercialización de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos. 94. Suministro y comercialización de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico e industrial, muebles y equipos de iluminación para entidades públicas y privadas. 95. Suministro y comercialización de artículos culturales, de entretenimiento, libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio. 96. Suministro de insumos para las impresoras para entidades públicas y privadas. 97. Desarrollar plan de medios con el fin de promocionar y divulgar actividades de entidades públicas y privadas 98. Elaborar, producir, imprimir y distribuir publicaciones de entidades públicas y privadas. 99. Organización y realización de las diferentes actividades, eventos y bienestar social programados para entidades públicas y privadas 100. Brindar acompañamiento profesional y técnico a deferentes instituciones educativas para mejorar los índices de calidad. 101. Diseño de programas de educación básica formal y no formal. 102. Diseño,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 18:11:18
Recibo No. AB25729074
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2572907412B55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción y ejecución de programas de formación educativa con el fin de realizar enfoques de perfiles de desempeño. 103. Diseño construcción y ejecución de programas para estudiantes con dificultades de aprendizaje 104. Comercio realizado por internet, casas de venta y/o por correo. 105. Servicio de transporte de pasajeros, documentos y mercancías. 106. Actividades de puertos, servicios complementarios para el transporte acuático de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo. 107. Servicios de correo y mensajería. 108. Servicios de alojamiento en hoteles, apartahoteles, centros vacacionales, alojamiento rural, actividades de camping y recreacionales. 109. Actividades de servicio de comidas y bebidas en restaurantes, cafeterías, servicio móvil de comidas, expendio a la mesa y autoservicio de comidas preparadas, catering y de bebidas alcohólicas y no alcohólicas 110. Actividades de edición de libros, publicaciones periódicas, directorios, listas de correo, revistas y otras publicaciones físicas y electrónicas incluyendo la edición de software. 111. Actividades cinematográficas, de video, producción y posproducción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música, películas cinematográficas, anuncios, comerciales de televisión, así como su distribución, exhibición y edición de estas. 112. Actividades de programación, transmisión y/o difusión de radiodifusión sonora, televisión. 113. Actividades de telecomunicaciones alámbricas, inalámbricas, satelital y otras. 114. Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas. 115. Actividades de servicios de información, procesamiento de datos, alojamiento (hosting), portales web y actividades relacionadas. 116. Actividades de servicios financieros, seguros, reaseguro, seguros sociales, fondos de pensiones, ahorro, leasing, factoring, así como todas las actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros. 117. Actividades inmobiliarias con bienes propios y arrendados y actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata con bienes propios y arrendados tales como, la compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones, salas cinematográficas, instalaciones para almacenamiento, centros comerciales y terrenos. El alquiler yío arrendamiento de casas y apartamentos amoblados o sin amoblar por períodos superiores a treinta días, promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios, subdivisión de terrenos en lotes, sin mejora

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 18:11:18
Recibo No. AB25729074
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2572907412B55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los mismos, el suministro de espacio solo para albergue de animales. Las actividades inmobiliarias que se realizan a cambio de una retribución o por contrata incluidos los servicios inmobiliarios, la compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata, la valuación inmobiliaria, la promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios, la consultoría inmobiliaria, la administración de condominios, conjuntos residenciales, centros comerciales y plazas de mercado, entre otros. 118. Actividades jurídicas y de contabilidad. 119. Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión. 120. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos, consultoría técnica especializada. 121. Actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales, la ingeniería, ciencias sociales, humanidades, ciencias económicas, ciencias políticas, pedagogía y educación. 122. Publicidad, estudios de mercado, diseño, actividades profesionales, científicas y técnicas. 123. Actividades de alquiler y arrendamiento de vehículos automotores, de efectos personales, enseres domésticos, equipo recreativo y deportivo, videos y discos, de maquinaria, equipo y bienes tangibles, de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor. 124. Actividades de agencia de empleo, empleo temporal y suministro de recursos humanos. 125. Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servidos de reserva y actividades relacionadas. 126. Actividades de seguridad e investigación privada. 127. Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes). 128. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.129. Actividades de educación de la primera infancia, preescolar, básica primaria, secundaria, media académica, formación laboral, técnica, superior; profesional, tecnológica y otras relacionadas. 130. Actividades dé atención de la salud humana, residencial medicalizada, social, planes de salud integral. 131. Servicio de recarga y mantenimiento de extintores. 132. Servicio de laboratorio de análisis de muestras de agua, alimentos, componentes biológicos y no biológicos. 133. Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento. 134. Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales. 135. Actividades de juegos de azar y apuestas. 136., actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento. 137. Actividades de asociaciones empresariales, de empleadores, de empleados, de profesionales, religiosas, políticas, sociales, culturales, productivas y demás relacionadas. 138.

Mantenimiento y reparación de computadores, maquinaria, equipos, efectos personales y enseres domésticos. 139. Actividades de limpieza, peluquería, tratamientos de belleza, fúnebres y actividades personales. 140. Caracterización de zonas agroecológicas. 141. Asesoría, diseño, implementación y seguimiento del departamento de gestión ambiental empresarial (decreto 1299 de 2008). 142. Asesoría y consultoría en requerimientos de las autoridades ambientales. 143. Estudio de vertimientos, emisiones, residuos sólidos ordinarios e industriales y manejo de aguas residuales. 144. Análisis físico-químico, microbiológico y biológico de agua residuales. 145. Capacitación y certificación en cursos de manipulación de alimentos. 146. Estudio de impacto ambiental (eia) 147. Manejo de vertimientos, emisiones, residuos sólidos ordinarios e industriales y manejo de aguas residuales. 148. Plan de gestión integral de residuos (pgir) 149. Plan de gestión integral de residuos peligrosos (respel) 150. Programas de producción más limpia (pml) 151. Formulación de planes de manejo ambiental (pma) 152. Proyectos ambientales a nivel organizacional, empresarial y comunitario. 153. Educación ambiental. 154. Caracterización biológica zonal 155. Programas de reforestación. 156. Restauración ecológica. 157. Ecoturismo, paisajismo y turismo rural. 158. Suministro de elementos de papelería e insumos para oficina de entidades públicas y privadas. 159. Suministro de equipos de tecnología como hardware y software para oficina, industria, entidades públicas. y privadas. 160. Organización, planeación, supervisión y ejecución de eventos culturales, recreativos y promocionales para entidades públicas y privadas. 161. Suministro de ropa y dotación industrial, institucional para entidades públicas y privadas. 162. Compra, venta, comercialización, distribución y negociación de mobiliario médico quirúrgico. 163. Compra y venta de materiales de construcción, ferretería, eléctricos, ornamentaciones, estructuras, plomería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. 164. Suministro, instalación desarrollo y seguimiento de software y aplicaciones informativas. 165. Implementación de herramientas tic. 166. elaboración y aplicación de manuales de funciones y procedimientos, servicio de archivo y manejo de archivo. 167. Asesoramiento en sistemas de gestión de calidad en empresas del sector público y privado (bpms, bpa,s bpg-s haccp, ISO: 9000- 14000- 22000). 168. Importar y exportar mercancías, insumos, materias primas, herramientas, equipos, material genético, material biológico y maquinaria de cualquier naturaleza. 169. Diseñar e implementar procesos de formación comunitaria. 170. El estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción,

financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias dé la ingeniería civil y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades. 171. Servicios de apoyo, acompañamiento y consultoría especializada a poblaciones vulnerables, victimas, etnias, reinsertadas en los componentes de salud, recreación, cultura, educación, trabajo, social, económico, ambiental y demás relacionadas con enfoque al desarrollo para el posconflicto y desarrollo social. Parágrafo 1: las actividades a desarrollar por la corporación dentro del objeto social no se encuentran dentro de las reguladas por estas normas: Instituciones de educación formal y no formal (Ley 115 de 1994). Entidades privadas del sector salud cuando se dediquen a la atención de servicios de salud en los procesos de fomento, prevención, tratamiento y rehabilitación a la comunidad, de que trata la Ley 100 de 1990 y Ley 100 de 1993. Entidades que conforman el sistema nacional del deporte de los niveles nacional, departamental y municipal (Ley 181 de 1995). Instituciones de utilidad común que prestan servicios de bienestar familiar (Decreto 1422 de 1996). Las asociaciones u organizaciones de familias cuyo objeto social sea el desarrollo por el sistema de autoconstrucción de programas de vivienda de interés social (Ley 537 de 1999). Parágrafo 2: actividades complementarias, para el cumplimiento de sus objetivos, corpoita. Podrá: 1. Celebrar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas. 2. Crear o participar en la creación de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, destinadas al cumplimiento de funciones iguales, similares, conexas o complementarias a las suyas, o participar en ellas, según decida la junta directiva. Así mismo podrá consorciarse y/o constituir uniones temporales con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras para el desarrollo de proyectos o cualquier actividad contenida en su objeto social. 3. Adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar y disponer de toda clase de bienes sean muebles o inmuebles que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social, instalar, comprar, arrendar, limitar y/o celebrar sobre ellos toda clase de actos o negocios jurídicos y/o comerciales. 4. Establecer alianzas y suscribir convenios y/o contratos de cooperación con entidades nacionales e internacionales de interés común que trabajen en beneficio del objeto social de la corporación. 5. Presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo y

en general, realizar todos los actos y suscribir los contratos necesarios para el desarrollo de su objeto. 6. Celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social. 7. Tramitar, asesorar, obtener y/o administrar subsidios, y en general recursos del estado colombiano u otros estados del mundo, gobierno o de cualquier otra entidad o persona natural o jurídica, nacional o extranjera con destino al cumplimiento del objeto social de la corporación. 8. Contratar personal y servicios de todo tipo para su funcionamiento y cumplimiento del objeto social. 9. Realizar todos los actos civiles, comerciales, administrativos y jurídicos que sean necesarios y convenientes para el desarrollo de su objeto social. En consecuencia, podrá recibir auxilios y donaciones privadas o públicas, aceptar donaciones y legados; asociarse con otras entidades que persigan objetos similares, dar o recibir dinero en muto, con o sin interés, invertir en los fondos que se recauden y los que ya posea, adquirir los bienes que necesite para su funcionamiento, contratar servicios con terceros y realizar donaciones o promover contratos que faciliten la realización de su objeto social a través de terceros. Así mismo podrá recibir asignaciones testamentarias y donaciones entre vivos, oficiales o particulares, tanto en dinero como en especie de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras. 10. Realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 11. Las demás permitidas por la ley.

PATRIMONIO

$ 774.700.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El representante legal de la entidad es nombrado por la asamblea y será así mismo nombrado presidente de la junta directiva para períodos de un (1) año. Vicepresidente: Asumir las funciones del presidente por el resto del periodo en caso de

renuncia o ausencia definitiva y reemplazarlo en su ausencia temporal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones del presidente: 1) Representar legalmente y judicialmente a CORPOITA. 2) Dirigir operativa, financiera y administrativamente la ejecución de los planes, programas y proyectos de la compañía, y, en general, la marcha de sus actividades, así como tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes de la misma, cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos internos y decisiones de la junta directiva, todo dentro del ordenamiento jurídico de la nación. 3) Autorizar los gastos de la corporación. 4) Hacer la apertura de cuentas bancarias. 5) Coordinar y dirigir las relaciones con públicas o privadas nacionales o extranjeras; 6) Coordinar y dirigir las relaciones con particulares. 7) Mantener informada a la junta directiva sobre la situación y las actividades de la compañía 8) Ejecutar las decisiones de la junta directiva; 9) Presentar a consideración de la junta directiva los proyectos de planes y programas de la compañía; 10) Presentar a consideración de la junta directiva el informe anual de actividades de la administración; 11) Presentar a consideración de la junta directiva el presupuesto anual de la compañía; 12) Proponer a la junta directiva la política de administración de personal mediante. La creación de cargos y si es del caso mediante la fijación específica de remuneración. 13) Proponer a la junta directiva, las reglamentaciones internas de la dirección ejecutiva y las demás que se requieran para el funcionamiento de la compañía. 14) Celebrar los actos, convenios y contratos de la corporación. 15) Velar por la conservación de los bienes y por la correcta aplicación de los recursos de la compañía. 16) Realizar los actos propios de administración de personal de la compañía. 17) Constituir mandatarios para todo tipo de asuntos administrativos, judiciales o extrajudiciales. 18) Informar por medios virtuales y telefónicos asuntos de suma importancia al resto de la junta directiva. 19) Coordinar y dirigir la ejecución de los eventos y las reuniones pactadas con los demás miembros de la junta directiva. 20) Asignar y evaluar las tareas y otras labores que se le asignen a los demás miembros de la junta directiva. 21) Dirigir y vigilar la realización de las tareas y otras labores a cada proyecto o departamento de la compañía. 22) Crear un sistema paramétrico de

indicadores de trabajo 23) Liderar los proyectos, propuestas y convocatorias a los que la compañía pretenda gestionar o emprender. 24) Moderar las políticas internas de trabajo y demás dificultades que se presenten. 25) Liderar el buen funcionamiento y mejoramiento en todos los aspectos de la compañía. 26) Deberá mantener contacto permanente con el secretario, el tesorero y los coordinadores de cada departamento de la compañía. 27) Las demás que le correspondan por la naturaleza de sus funciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea Constitutiva del 5 de agosto de 2017, inscrita el 8 de agosto de 2017 bajo el número 00294191 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRESIDENTE	
CHAVARRIO GONZALEZ ANDRES FELIPE	C.C. 000000081720282

Que por Acta no. 002 de Asamblea General del 9 de julio de 2019, inscrita el 19 de julio de 2019 bajo el número 00320341 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
VICEPRESIDENTE	
LOZANO LOPEZ SANDRA	C.C. 000001114826952

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

** Órganos De Administración **

Que por Acta no. 002 de Asamblea General del 9 de julio de 2019, inscrita el 19 de julio de 2019 bajo el número 00320340 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
LOZANO LOPEZ SANDRA	C.C. 000001114826952
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
CHAVARRIO GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	C.C. 000001072702376

Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea Constitutiva del 5

de agosto de 2017, inscrita el 8 de agosto de 2017 bajo el número 00294191 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
CHAVARRIO GONZALEZ ANDRES FELIPE	C.C. 000000081720282

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
001	2018/01/04	Asamblea General	2018/01/15	00298307

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4690
Actividad secundaria Código CIIU:	7490
Otras actividades Código CIIU:	8560, 0210

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 18:11:18
Recibo No. AB25729074
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2572907412B55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 249.024.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el

caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141209733432

(415)7707212489984(8020) 000014120973343 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 3 8 8 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CORPOITA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chia 1 7 5

41. Dirección principal
CR 5 A 12 71

42. Correo electrónico gerencia@corpoita.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 7 7 0 2 7 7	6 0 1 8 6 3 1 3 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 2 0	2 0 2 1 0 9 1 4	7 4 9 0	2 0 2 1 0 9 2 0	0 1 6 1	0 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CHAVARRIO GONZALEZ ANDRES FELIPE
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 22-09-2025 09:02:44AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764086285599

(415)7707212489984(8020) 001876408628559 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 1 0 3 8 8 7	7				

11. Razón social
CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CR 5 A 12 71

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Cundinamarca	Chía

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación. se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-12-28 / 10:41:42 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

1001. Apellidos y nombres CHAVARRIO GONZALEZ ANDRES FELIPE
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 81720282 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 4-1 2-2 8/1 0:4 1:4 2

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 **Hoja No. 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764086285599

(415)7707212489984(8020) 0018 7040862855599

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901103887	7				

11. Razón social

CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN CR 5 A 12 71	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FV	69	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	cv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901123887	7	CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 5 A 12 71	CHIA-CUNDINAMARCA	8631338	NO

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Empresa: CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$34,700		$1,423,500	$71,300	
Centro de Trabajo: AGRICOLA (1 Afiliados)					**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**	**$34,700**		**$1,423,500**	**$71,300**	
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$34,700		$1,423,500	$71,300	
1	CC	1114824652 LOZANO LOPEZ SANDRA	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS006	30	$1,423,500	$178,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	
Total		**Afiliados(1)**			**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**	**$34,700**		**$1,423,500**	**$71,300**	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1969965509	9495715146	E	2025/12/19	2025/12/01	BANCO CAJA SOCIAL	0	$568,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$34,700	$0	$0	$34,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,800	$0	$0	$42,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$42,800	$0	$0	$42,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$28,500	$0	$0	$28,500
TOTAL				1	$568,800	$0	$0	$568,800

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCIÓN No.00009393

(08/08/2023)

"Por medio de la cual se otorga el registro No. 253120276 como Productor y Comercializador de material vegetal de propagación al vivero CAMPOLAND S.A.S."

EL GERENTE (E) SECCIONAL CUNDINAMARCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere, la Ley 1955 de 2019, los Decretos 4765 de 2008 y 1071 de 2015, la Resolución No. 2442 de 2013, Resolución No 0780006, expedidas por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario — ICA, es responsable de ejercer el seguimiento y control de las personas naturales o jurídicas que se dediquen a producir y/o comercializar material vegetal de propagación con destino a la siembra en el país.

Que el artículo 4 de la Resolución 0780006 de noviembre de 2020 establece que: *"Toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción, comercialización o ambas actividades, de material vegetal de propagación y/o plantas vivas a través de viveros y/o huertos básicos, debe registrar el vivero productor y/o comercializador o el huerto básico ante la Gerencia Seccional del ICA de la jurisdicción donde se encuentre ubicado* (...)

Que es necesario unificar las normas específicas que regulan los viveros y/o huertos básicos destinados a la producción y comercialización de material vegetal de propagación, para garantizar la calidad de las semillas para la siembra en el país, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 0780006 de noviembre de 2020.

Que el inciso segundo del artículo 16 transitorio de la Resolución 0780006 de noviembre de 2020 dispone que *"Los productores de material vegetal de propagación de Frutales, Ornamentales, Forestales, Cacao, Caucho y Café, que se encuentren registrados de acuerdo a las Resoluciones 3180 de 2009, 492 de 2008, 2457 de 2010, 3434 de 2005, 4994 de 2012 y 3626 de 2007 respectivamente, tendrán un plazo hasta de doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución para ajustarse a los requisitos aquí establecidos, para lo cual deberán informar previamente a la Gerencia seccional del ICA donde se encuentre ubicado su predio, con el fin de programar la visita de inspección y emitir un nuevo acto administrativo."*

Que la señora **LEIDY YOHANA MORENO ROMERO** identificada con cédula de ciudadanía No.**1.072.492.026** de Silvania - Cundinamarca - en calidad de representante legal de **CAMPOLAND S.A.S.**, con Nit No. **901.528.814 – 4**, solicitó mediante oficio firmado, ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, el registro como productor y comercializador de material vegetal de propagación para las siguientes especies:

Ornamentales: Pensamiento*(Viola x wittrockiana)*, Duranta*(Duranta repens)*, Amaranto*(Amaranthus Hypo chondriacus)*, Eugenia*(Eugenia ledophylla)*, Clavellino*(Dianthus deltoides)*, Hortencia*(Hydrangea macrophylla)*,Pino*(Pinnus)*, Veranera*(Boungainvillea)*, Cayeno*(Hibiscus rosa-sinensis)*, Begonia*(Begonia x tuberhybrida)*, Novio*(Geranium Sp)*, Ají ornamental*(Capsicum Sp)*,

Petunia*(Petunia Hybrida)* Pescadito*(Nematanthus gregarius)*, Margarita*(Chrysanthemun leaucanthemum)*, *Bromelia(Aechmea Sp)*.

Forestales: Aliso (*Alnus glutinosa*), Arrayan *(Myrcianthes leucoxyla)*, Roble *(Quercus robur)*, Corono *(Xylosma spiculifera)*, Laurel *(Laurus nobilis)*, Espino garbanzo *(Acacia caven)*, Mangle *(Rhizophora mangle)*, Alcaparro gigante *(Cassia velutina)*, Duraznillo *(Abatia oarviflora)*, Tibar *(Escallonia paniculata)*, Ciro *(Fouquieria columnaris)*, Sauco *(Sambucus negra)*, Eugenia *(Eugenia uniflora)*,Garrocho *(Viburnum triphylum)*, Encenillo *(Weinmannia Tomentosa)*, Eucaliptus *(Eucalyptus sp)*, Pinos *(Pinus sp)*, Acacia Japonesa *(Acacia Melanoxylon)*, Ciprés *(Cupressus sp)*, Hayuelo *(Dodonaea viscosa)*, Calistemo *(Callistemon speciosus)*, Carbonero *(Calliandra Haematocephala)*, Jazmín *(Jasminum sp)*, Chicalá *(Tecoma stan)*, Mortiño *(Hesperomeles goudotiana)*, Mano de oso *(Oreopanax floribundum)*, Laurel de cera *(Morella pubescens)*, Caucho sabanero *(Soatensis sp)*, Gaque *(Prosopisjuliflora)*, Arrayán liso *(Eugenia foliosa)*, Canelo de páramo *(Drimys granadensis)*, Angelito *(Monochoetum Myrtoideum)*, Arboloco *(Polymnia pyramidalis)*, Guadua *(Guadua angustifolia)*.

Frutales: Aguacate (*Persea americana*), Arándano (*Vaccinium myrtillus*), Badea (*Passiflora quadrangularis*), Banano (*Musa paradisiaca*), Bananito (*Musa acuminata*), Brevo (*Ficus carica*), Carambolo (*Averrhoa carambola*), Cereza (*Prunus cerasus*), Chirimoya (*Annona cherimola*), Ciruela (*Prunus domestica*), Curuba (*Passifkora mollisima*), Durazno (*Viburnum tinus*), Feijoa (*Acca sellowiana*), Fresa (*Fragaria sp*), Frambuesa (*Rubus ideaus*), Granada (*Punica granatum*), Granadilla (*Passiflora lugularis*), Guanábana (*Annona muricata*), Guayaba (*Psidium guajava*), Gulupa (*Passiflora pinnatistipula*), Lulo (*Solanum quitoense*), Mango (*Mangifera indica*), Manzana (*Malus domestica*), Maracuyá (*Passiflora edulis*); Melón (*Cucumis melo*), Mora (*Rubus glaucus*), Mortiño (*Hesperomeles goudotiana*), Papaya (*Carica Papaya*), Papayuela (*Carica pubescens*); Pera (*Pyrus communis*), Plátano (*Musa paradisiaca*), Pitaya (*Celene*), Sandía*(Citrullus lanatus)*, Tomate de árbol(*Cyphomandra betacea*), Uchuva(*Physalis peruviana*), Uva(*Vitis vinifera*), Zapote(*Casimiroa edulis*),

Aromáticas: Albahaca (*Ocimum basilicum*), Eneldo (*Anethum graveolens*), Limoncillo (*Cymbopogon citratus*), Manzanilla (*Chamaemelum nobile*), Mejorana (*Origanum majorana*), menta(*mentha piperita*), Orégano(*Origanum vulgare*), Perejil(*Petroselinum sativum*), Salvia(*salvia officinalis*), Toronjil(*melissa officinalis*), Romero(*Rosmarinus officinalis*), Hierba buena(*Mentha sativa*), Laurel(*Laurus nobilis*), Tomillo(*Thymus vulgaris*).

Hortalizas: Espinaca *(Spinacia oleracea)*, Acelga *(Beta vulgaris)*, Lechuga *(Lactuca sativa)*, Zanahoria *(Daucus carota)*, Remolacha *(Beta vulgaris)*, Rábano *(Raphanus sativus)*, Alcachofa *(Cynara scolymus)*, Coliflor(*Brassica oleracea var. botrytis*), Brócoli*(Brassica oleracea var. Itálica)*, Apio(*Apium graveolens*), Esparrago(*Asparagus officinalis*), Ajo*(Allium sativum)*, Cebolla*(Allium cepa)*, Puerro*(Allium porrum)*, Tomate*(Lycopersicum esculentum)*, Pimentón*(Capsicum Annuum)*, Ají*(Capsicum Annuum)*.

Que la señora **LEIDY YOHANA MORENO ROMERO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.072.492.026** de Silvania – Cundinamarca -, como representante legal del **VIVERO CAMPOLAND S.A.S** con Nit No. **901.528.814 – 4**, anexó los

documentos requeridos en el artículo 4 de la Resolución 0780006 del 25 de noviembre de 2020, necesarios para iniciar la correspondiente actuación administrativa.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA Seccional Cundinamarca, realizó la visita técnica de verificación el día 15 de junio de 2023, establecida en el artículo 6 de la Resolución 0780006 del 25 de noviembre de 2020, al **VIVERO CAMPOLAND S.A.S**, ubicado en la Vereda San Raimundo, Municipio Granada – Cundinamarca- Km 32 Vía Bogotá Silvania Fusagasugá, comprobando la existencia de las áreas e infraestructura necesarios para la Producción y Comercialización de material vegetal de propagación, así como el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Resolución 0780006 de 2020, emitiendo concepto favorable.

Que la solicitud respectiva ha sido presentada y tramitada con observancia de las demás formalidades legales y reglamentarias.

Que, en virtud de lo expuesto, el Gerente Seccional Cundinamarca (E) del Instituto Colombiano Agropecuario ICA,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- OTORGAR, el registro como productor y comercializador de material vegetal de propagación a la señora **LEIDY YOHANA MORENO ROMERO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.072.492.026** de Silvania – Cundinamarca, como representante legal del Vivero **CAMPOLAND S.A.S.** conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 0780006 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2.- Se otorga el presente registro al **VIVERO CAMPOLAND S.A.S.** como Productor y Comercializador de material vegetal de propagación para las siguientes especies **ornamentales:** Pensamiento*(Viola x wittrockiana)*, Duranta*(Duranta repens)*, Amaranto*(Amaranthus Hypo chondriacus)*, Eugenia*(Eugenia ledophylla)*, Clavellino*(Dianthus deltoides)*, Hortencia*(Hydrangea macrophylla)*,Pino*(Pinnus)*, Veranera*(Boungainvillea)*, Cayeno*(Hibiscus rosa-sinensis)*, Begonia*(Begonia x tuberhybrida)*, Novio*(Geranium Sp)*, Ají ornamental*(Capsicum Sp)*, Petunia*(Petunia Hybrida) Pescadito(Nematanthus gregarius)*, Margarita*(Chrysanthemun leaucanthemum)*, *Bromelia(Aechmea Sp)*.

Forestales: Aliso (*Alnus glutinosa)*, Arrayan *(Myrcianthes leucoxyla)*, Roble *(Quercus robur)*, *Corono (Xylosma spiculifera)*, Laurel *(Laurus nobilis)*, Espino garbanzo *(Acacia caven)*, Mangle *(Rhizophora mangle)*, Alcaparro gigante *(Cassia velutina)*, Duraznillo *(Abatia oarviflora)*, Tibar *(Escallonia paniculata)*, Ciro *(Fouquieria columnaris)*, Sauco *(Sambucus negra)*, Eugenia *(Eugenia uniflora)*,Garrocho *(Viburnum triphylum)*, Encenillo *(Weinmannia Tomentosa)*, Eucaliptus *(Eucalyptus sp)*, Pinos *(Pinus sp)*, Acacia Japonesa *(Acacia Melanoxylon)*, Ciprés *(Cupressus sp)*, Hayuelo *(Dodonaea viscosa)*, Calistemo *(Callistemon speciosus)*, Carbonero *(Calliandra Haematocephala)*, Jazmín *(Jasminum sp)*, Chicalá *(Tecoma stan)*, Mortiño *(Hesperomeles goudotiana)*, Mano de oso *(Oreopanax floribundum)*, Laurel de cera *(Morella pubescens)*, Caucho

sabanero *(Soatensis sp)*, Gaque *(Prosopisjuliflora)*, Arrayán liso *(Eugenia foliosa)*, Canelo de páramo *(Drimys granadensis)*, Angelito *(Monochoetum Myrtoideum)*, Arboloco *(Polymnia pyramidalis)*, Guadua *(Guadua angustifolia)*.

Frutales: Aguacate (*Persea americana)*, Arándano (*Vaccinium myrtillus)*, Badea (*Passiflora quadrangularis)*, Banano (*Musa paradisiaca)*, Bananito (*Musa acuminata)*, Brevo (*Ficus carica)*, Carambolo (*Averrhoa carambola)*, Cereza (*Prunus cerasus)*, Chirimoya (*Annona cherimola)*, Ciruela (*Prunus domestica)*, Curuba (*Passifkora mollisima)*, Durazno (*Viburnum tinus)*, Feijoa (*Acca sellowiana)*, Fresa (*Fragaria sp)*, Frambuesa (*Rubus ideaus)*, Granada (*Punica granatum)*, Granadilla (*Passiflora lugularis)*, Guanábana (*Annona muricata)*, Guayaba (*Psidium guajava)*, Gulupa (*Passiflora pinnatistipula)*, Lulo (*Solanum quitoense)*, Mango (*Manglfera indica)*, Manzana (*Malus domestica)*, Maracuyá (*Passiflora edulis)*; Melón (*Cucumis melo)*, Mora (*Rubus glaucus)*, Mortiño (*Hesperomeles goudotiana)*, Papaya (*Carica Papaya)*, Papayuela (*Carica pubescens)*; Pera (*Pyrus communis)*, Plátano (*Musa paradisiaca)*, Pitaya (*Celene)*, Sandía*(Citrullus lanatus)*, Tomate de árbol(*Cyphomandra betacea*), Uchuva(*Physalis peruviana*), Uva(*Vitis vinífera*), Zapote(*Casimiroa edulis*).

Aromáticas: Albahaca(*Ocimum basilicum*), Eneldo(*Anethum graveolens*), Limoncillo(*Cymbopogon citratus*), Manzanilla(*Chamaemelum nobile*), Mejorana(*Origanum majorana*), menta(*mentha piperita*), Orégano(*Origanum vulgare*), Perejil(*Petroselinum sativum*), Salvia(*salvia officinalis*), Toronjil(*melissa officinalis*), Romero(*Rosmarinus officinalis*), Hierba buena(*Mentha sativa*), Laurel(*Laurus nobilis*), Tomillo(*Thymus vulgaris*).

Hortalizas: Espinaca*(Spinacia oleracea)*, Acelga*(Beta vulgaris)*, Lechuga*(Lactuca sativa)*, Zanahoria*(Daucus carota)*, Remolacha*(Beta vulgaris)*, Rábano*(Raphanus sativus)*, Alcachofa*(Cynara scolymus)*, Coliflor(*Brassica oleracea var. botrytis*), Brócoli*(Brassica oleracea var. itálica)*, Apio(*Apium graveolens*), Esparrago(*Asparagus officinalis*), Ajo*(Allium sativum)*, Cebolla*(Allium cepa)*, Puerro*(Allium porrum)*, Tomate*(Lycopersicum esculentum)*, Pimentón*(Capsicum Annuum)*, Ají*((Capsicum Annuum)*.

ARTICULO 3.- Asignar al vivero **CAMPOLAND S.A.S.** el código No. **253120276** en el registro como vivero productor y comercializador de material vegetal de propagación.

ARTÍCULO 4.- El registro podrá ser cancelado definitivamente cuando se pruebe el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Resolución 0780006 de 25 de noviembre del 2020 o las demás normas que la modifiquen, deroguen o complementen.

ARTÍCULO 5.- El titular del registro que se otorga por la presente Resolución, queda sujeto a las obligaciones establecidas en las disposiciones contenidas en la Resolución No. 0780006 de 25 de noviembre del 2020, expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA o las demás normas que la modifiquen, deroguen o complementen.

ARTÍCULO 6.- Notifíquese la presente Resolución de acuerdo con lo consagrado en los artículos 66 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, a la señora, **LEIDY YOHANA**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCIÓN No.00009393

(08/08/2023)

"Por medio de la cual se otorga el registro No. 253120276 como Productor y Comercializador de material vegetal de propagación al vivero CAMPOLAND S.A.S."

MORENO ROMERO identificada con cédula de ciudadanía No. **1.072.492.026** de Silvania – Cundinamarca-, como representante legal del vivero **CAMPOLAND, S.A.S.**ubicado en la Vereda San Raimundo, Municipio Granada –Cundinamarca- Km 32 Vía Bogotá Silvania Fusagasugá teléfono 310761141 correo electrónico campolandseeds@gmail.com.

ARTÍCULO 7.- Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales de acuerdo con lo contenido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo — Ley 1437 de 2011, deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 8.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mosquera - Cundinamarca, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2023

CARLOS AUGUSTO RÍOS MARTÍNEZ
Gerente Seccional Cundinamarca (E)

Elaboró/Proyectó: Oscar Guerrero Wilches
Revisión/Aprobación Técnica: Jessica Valentina Zuluaga Quintero - Gerencia seccional Cundinamarca
Revisión/Aprobación jurídica: Carlos Andrés Rojas Rincón - Gerencia seccional Cundinamarca

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCIÓN No.00009393

(08/08/2023)

"Por medio de la cual se otorga el registro No. 253120276 como Productor y Comercializador de material vegetal de propagación al vivero CAMPOLAND S.A.S."

EL GERENTE (E) SECCIONAL CUNDINAMARCA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere, la Ley 1955 de 2019, los Decretos 4765 de 2008 y 1071 de 2015, la Resolución No. 2442 de 2013, Resolución No 0780006, expedidas por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario — ICA, es responsable de ejercer el seguimiento y control de las personas naturales o jurídicas que se dediquen a producir y/o comercializar material vegetal de propagación con destino a la siembra en el país.

Que el artículo 4 de la Resolución 0780006 de noviembre de 2020 establece que: *"Toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción, comercialización o ambas actividades, de material vegetal de propagación y/o plantas vivas a través de viveros y/o huertos básicos, debe registrar el vivero productor y/o comercializador o el huerto básico ante la Gerencia Seccional del ICA de la jurisdicción donde se encuentre ubicado (...)*

Que es necesario unificar las normas específicas que regulan los viveros y/o huertos básicos destinados a la producción y comercialización de material vegetal de propagación, para garantizar la calidad de las semillas para la siembra en el país, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 0780006 de noviembre de 2020.

Que el inciso segundo del artículo 16 transitorio de la Resolución 0780006 de noviembre de 2020 dispone que *"Los productores de material vegetal de propagación de Frutales, Ornamentales, Forestales, Cacao, Caucho y Café, que se encuentren registrados de acuerdo a las Resoluciones 3180 de 2009, 492 de 2008, 2457 de 2010, 3434 de 2005, 4994 de 2012 y 3626 de 2007 respectivamente, tendrán un plazo hasta de doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución para ajustarse a los requisitos aquí establecidos, para lo cual deberán informar previamente a la Gerencia seccional del ICA donde se encuentre ubicado su predio, con el fin de programar la visita de inspección y emitir un nuevo acto administrativo."*

Que la señora **LEIDY YOHANA MORENO ROMERO** identificada con cédula de ciudadanía No.**1.072.492.026** de Silvania - Cundinamarca - en calidad de representante legal de **CAMPOLAND S.A.S.**, con Nit No. **901.528.814 – 4**, solicitó mediante oficio firmado, ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, el registro como productor y comercializador de material vegetal de propagación para las siguientes especies:

Ornamentales: Pensamiento*(Viola x wittrockiana)*, Duranta*(Duranta repens)*, Amaranto*(Amaranthus Hypo chondriacus)*, Eugenia*(Eugenia ledophylla)*, Clavellino*(Dianthus deltoides)*, Hortencia*(Hydrangea macrophylla)*,Pino*(Pinnus)*, Veranera*(Boungainvillea)*, Cayeno*(Hibiscus rosa-sinensis)*, Begonia*(Begonia x tuberhybrida)*, Novio*(Geranium Sp)*, Ají ornamental*(Capsicum Sp)*,

Petunia*(Petunia Hybrida)* Pescadito*(Nematanthus gregarius)*, Margarita*(Chrysanthemun leaucanthemum)*, Bromelia*(Aechmea Sp)*.

Forestales: Aliso (*Alnus glutinosa)*, Arrayan *(Myrcianthes leucoxyla)*, Roble *(Quercus robur)*, Corono *(Xylosma spiculifera)*, Laurel *(Laurus nobilis)*, Espino garbanzo *(Acacia caven)*, Mangle *(Rhizophora mangle)*, Alcaparro gigante *(Cassia velutina)*, Duraznillo *(Abatia oarviflora)*, Tibar *(Escallonia paniculata)*, Ciro *(Fouquieria columnaris)*, Sauco *(Sambucus negra)*, Eugenia *(Eugenia uniflora)*,Garrocho *(Viburnum triphylum)*, Encenillo *(Weinmannia Tomentosa)*, Eucaliptus *(Eucalyptus sp)*, Pinos *(Pinus sp)*, Acacia Japonesa *(Acacia Melanoxylon)*, Ciprés *(Cupressus sp)*, Hayuelo *(Dodonaea viscosa)*, Calistemo *(Callistemon speciosus)*, Carbonero *(Calliandra Haematocephala)*, Jazmín *(Jasminum sp)*, Chicalá *(Tecoma stan)*, Mortiño *(Hesperomeles goudotiana)*, Mano de oso *(Oreopanax floribundum)*, Laurel de cera *(Morella pubescens)*, Caucho sabanero *(Soatensis sp)*, Gaque *(Prosopisjuliflora)*, Arrayán liso *(Eugenia foliosa)*, Canelo de páramo *(Drimys granadensis)*, Angelito *(Monochoetum Myrtoideum)*, Arboloco *(Polymnia pyramidalis)*, Guadua *(Guadua angustifolia)*.

Frutales: Aguacate (*Persea americana)*, Arándano (*Vaccinium myrtillus)*, Badea (*Passiflora quadrangularis)*, Banano (*Musa paradisiaca)*, Bananito (*Musa acuminata)*, Brevo (*Ficus carica)*, Carambolo (*Averrhoa carambola)*, Cereza (*Prunus cerasus)*, Chirimoya (*Annona cherimola)*, Ciruela (*Prunus domestica)*, Curuba (*Passifkora mollisima)*, Durazno (*Viburnum tinus)*, Feijoa (*Acca sellowiana)*, Fresa (*Fragaria sp)*, Frambuesa (*Rubus ideaus)*, Granada (*Punica granatum)*, Granadilla (*Passiflora lugularis)*, Guanábana (*Annona muricata)*, Guayaba (*Psidium guajava)*, Gulupa (*Passiflora pinnatistipula)*, Lulo (*Solanum quitoense)*, Mango (*Mangifera indica)*, Manzana (*Malus domestica)*, Maracuyá (*Passiflora edulis);* Melón (*Cucumis melo)*, Mora (*Rubus glaucus)*, Mortiño (*Hesperomeles goudotiana)*, Papaya (*Carica Papaya)*, Papayuela (*Carica pubescens);* Pera (*Pyrus communis)*, Plátano (*Musa paradisiaca)*, Pitaya (*Celene)*, Sandía*(Citrullus lanatus)*, Tomate de árbol(*Cyphomandra betacea*), Uchuva(*Physalis peruviana*), Uva(*Vitis vinifera*), Zapote(*Casimiroa edulis*),

Aromáticas: Albahaca (*Ocimum basilicum*), Eneldo (*Anethum graveolens*), Limoncillo (*Cymbopogon citratus*), Manzanilla (*Chamaemelum nobile*), Mejorana (*Origanum majorana*), menta(*mentha piperita*), Orégano(*Origanum vulgare*), Perejil(*Petroselinum sativum*), Salvia(*salvia officinalis*), Toronjil(*melissa officinalis*), Romero(*Rosmarinus officinalis*), Hierba buena(*Mentha sativa*), Laurel(*Laurus nobilis*), Tomillo(*Thymus vulgaris*).

Hortalizas: Espinaca *(Spinacia oleracea)*, Acelga *(Beta vulgaris)*, Lechuga *(Lactuca sativa)*, Zanahoria *(Daucus carota)*, Remolacha *(Beta vulgaris)*, Rábano *(Raphanus sativus)*, Alcachofa *(Cynara scolymus)*, Coliflor(*Brassica oleracea var. botrytis*), Brócoli*(Brassica oleracea var. Itálica)*, Apio(*Apium graveolens*), Esparrago(*Asparagus officinalis*), Ajo*(Allium sativum)*, Cebolla*(Allium cepa)*, Puerro*(Allium porrum)*, Tomate*(Lycopersicum esculentum)*, Pimentón*(Capsicum Annuum)*, Ají*((Capsicum Annuum)*.

Que la señora **LEIDY YOHANA MORENO ROMERO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.072.492.026** de Silvania – Cundinamarca -, como representante legal del **VIVERO CAMPOLAND S.A.S** con Nit No. **901.528.814 – 4**, anexó los

documentos requeridos en el artículo 4 de la Resolución 0780006 del 25 de noviembre de 2020, necesarios para iniciar la correspondiente actuación administrativa.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA Seccional Cundinamarca, realizó la visita técnica de verificación el día 15 de junio de 2023, establecida en el artículo 6 de la Resolución 0780006 del 25 de noviembre de 2020, al **VIVERO CAMPOLAND S.A.S**, ubicado en la Vereda San Raimundo, Municipio Granada – Cundinamarca- Km 32 Vía Bogotá Silvania Fusagasugá, comprobando la existencia de las áreas e infraestructura necesarios para la Producción y Comercialización de material vegetal de propagación, así como el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Resolución 0780006 de 2020, emitiendo concepto favorable.

Que la solicitud respectiva ha sido presentada y tramitada con observancia de las demás formalidades legales y reglamentarias.

Que, en virtud de lo expuesto, el Gerente Seccional Cundinamarca (E) del Instituto Colombiano Agropecuario ICA,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- OTORGAR, el registro como productor y comercializador de material vegetal de propagación a la señora **LEIDY YOHANA MORENO ROMERO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.072.492.026** de Silvania – Cundinamarca, como representante legal del Vivero **CAMPOLAND S.A.S.** conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 0780006 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2.- Se otorga el presente registro al **VIVERO CAMPOLAND S.A.S.** como Productor y Comercializador de material vegetal de propagación para las siguientes especies **ornamentales:** Pensamiento*(Viola x wittrockiana)*, Duranta*(Duranta repens)*, Amaranto*(Amaranthus Hypo chondriacus)*, Eugenia*(Eugenia ledophylla)*, Clavellino*(Dianthus deltoides)*, Hortencia*(Hydrangea macrophylla)*,Pino*(Pinnus)*, Veranera*(Boungainvillea)*, Cayeno*(Hibiscus rosa-sinensis)*, Begonia*(Begonia x tuberhybrida)*, Novio*(Geranium Sp)*, Ají ornamental*(Capsicum Sp)*, Petunia*(Petunia Hybrida) Pescadito(Nematanthus gregarius)*, Margarita*(Chrysanthemun leaucanthemum), Bromelia(Aechmea Sp).*

Forestales: Aliso *(Alnus glutinosa)*, Arrayan *(Myrcianthes leucoxyla)*, Roble *(Quercus robur), Corono (Xylosma spiculifera)*, Laurel *(Laurus nobilis)*, Espino garbanzo *(Acacia caven)*, Mangle *(Rhizophora mangle)*, Alcaparro gigante *(Cassia velutina)*, Duraznillo *(Abatia oarviflora)*, Tibar *(Escallonia paniculata)*, Ciro *(Fouquieria columnaris)*, Sauco *(Sambucus negra)*, Eugenia *(Eugenia uniflora)*,Garrocho *(Viburnum triphylum)*, Encenillo *(Weinmannia Tomentosa)*, Eucaliptus *(Eucalyptus sp)*, Pinos *(Pinus sp)*, Acacia Japonesa *(Acacia Melanoxylon)*, Ciprés *(Cupressus sp)*, Hayuelo *(Dodonaea viscosa)*, Calistemo *(Callistemon speciosus)*, Carbonero *(Calliandra Haematocephala)*, Jazmín *(Jasminum sp)*, Chicalá *(Tecoma stan)*, Mortiño *(Hesperomeles goudotiana)*, Mano de oso *(Oreopanax floribundum)*, Laurel de cera *(Morella pubescens)*, Caucho

sabanero *(Soatensis sp)*, Gaque *(Prosopisjuliflora)*, Arrayán liso *(Eugenia foliosa)*, Canelo de páramo *(Drimys granadensis)*, Angelito *(Monochoetum Myrtoídeum)*, Arboloco *(Polymnia pyramidalis)*, Guadua *(Guadua angustifolia)*.

Frutales: Aguacate (*Persea americana)*, Arándano (*Vaccinium myrtillus)*, Badea (*Passiflora quadrangularis)*, Banano (*Musa paradisiaca)*, Bananito (*Musa acuminata)*, Brevo (*Ficus carica*), Carambolo (*Averrhoa carambola)*, Cereza (*Prunus cerasus)*, Chirimoya (*Annona cherimola)*, Ciruela (*Prunus domestica)*, Curuba (*Passifkora mollisima)*, Durazno (*Viburnum tinus)*, Feijoa (*Acca sellowiana)*, Fresa (*Fragaria sp)*, Frambuesa (*Rubus ideaus)*, Granada (*Punica granatum)*, Granadilla (*Passiflora lugularis)*; Guanábana (*Annona muricata)*, Guayaba (*Psidium guajava)*, Gulupa (*Passiflora pinnatistipula)*, Lulo (*Solanum quitoense)*, Mango (*Manglfera indica)*, Manzana (*Malus domestica)*, Maracuyá (*Passiflora edulis)*; Melón (*Cucumis melo)*, Mora (*Rubus glaucus)*, Mortiño (*Hesperomeles goudotiana)*, Papaya (*Carica Papaya)*, Papayuela (*Carica pubescens)*; Pera (*Pyrus communis)*, Plátano (*Musa paradisiaca)*, Pitaya (*Celene)*, Sandía*(Citrullus lanatus)*, Tomate de árbol(*Cyphomandra betacea*), Uchuva(*Physalis peruviana*), Uva(*Vitis vinifera*), Zapote(*Casimiroa edulis*).

Aromáticas: Albahaca(*Ocimum basilicum*), Eneldo(*Anethum graveolens*), Limoncillo(*Cymbopogon citratus*), Manzanilla(*Chamaemelum nobile*), Mejorana(*Origanum majorana*), menta(*mentha piperita*), Orégano(*Origanum vulgare*), Perejil(*Petroselinum sativum*), Salvia(*salvia officinalis*), Toronjil(*melissa officinalis*), Romero(*Rosmarinus officinalis*), Hierba buena(*Mentha sativa*), Laurel(*Laurus nobilis*), Tomillo(*Thymus vulgaris*).

Hortalizas: Espinaca*(Spinacia oleracea)*, Acelga*(Beta vulgaris)*, Lechuga*(Lactuca sativa)*, Zanahoria*(Daucus carota)*, Remolacha*(Beta vulgaris)*, Rábano*(Raphanus sativus)*, Alcachofa*(Cynara scolymus)*, Coliflor(*Brassica oleracea var. botrytis*), Brócoli*(Brassica oleracea var. Itálica)*, Apio(*Apium graveolens*), Esparrago(*Asparagus officinalis*), Ajo*(Allium sativum)*, Cebolla*(Allium cepa)*, Puerro*(Allium porrum)*, Tomate*(Lycopersicum esculentum)*, Pimentón*(Capsicum Annuum)*,Ají*((Capsicum Annuum)*.

ARTICULO 3.- Asignar al vivero **CAMPOLAND S.A.S.** el código No. **253120276** en el registro como vivero productor y comercializador de material vegetal de propagación.

ARTÍCULO 4.- El registro podrá ser cancelado definitivamente cuando se pruebe el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Resolución 0780006 de 25 de noviembre del 2020 o las demás normas que la modifiquen, deroguen o complementen.

ARTÍCULO 5.- El titular del registro que se otorga por la presente Resolución, queda sujeto a las obligaciones establecidas en las disposiciones contenidas en la Resolución No. 0780006 de 25 de noviembre del 2020, expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA o las demás normas que la modifiquen, deroguen o complementen.

ARTÍCULO 6.- Notifíquese la presente Resolución de acuerdo con lo consagrado en los artículos 66 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, a la señora, **LEIDY YOHANA**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCIÓN No.00009393

(08/08/2023)

"Por medio de la cual se otorga el registro No. 253120276 como Productor y Comercializador de material vegetal de propagación al vivero CAMPOLAND S.A.S."

MORENO ROMERO identificada con cédula de ciudadanía No. **1.072.492.026** de Silvania – Cundinamarca-, como representante legal del vivero **CAMPOLAND, S.A.S.**ubicado en la Vereda San Raimundo, Municipio Granada –Cundinamarca- Km 32 Vía Bogotá Silvania Fusagasugá teléfono 310761141 correo electrónico campolandseeds@gmail.com.

ARTÍCULO 7.- Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales de acuerdo con lo contenido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo — Ley 1437 de 2011, deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 8.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mosquera - Cundinamarca, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2023

CARLOS AUGUSTO RÍOS MARTÍNEZ
Gerente Seccional Cundinamarca (E)

Elaboró/Proyectó: Oscar Guerrero Wilches
Revisión/Aprobación Técnica: Jessica Valentina Zuluaga Quintero - Gerencia seccional Cundinamarca
Revisión/Aprobación jurídica: Carlos Andrés Rojas Rincón - Gerencia seccional Cundinamarca

Banco Caja Social

FUNDACION GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION *Identificado con* *NI9011038877*

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0171 CHIA, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS PYME

Número	:	*24076573967*
Fecha de Apertura	:	*28 de agosto de 2017*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho. Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0171 CHIA de la ciudad de CHIA, el dia jueves, 16 de enero de 2025.

Cordialmente,

Efectuado por:
D0C7P4A5 - DIEGO ARMANDO CARVAJAL PACHON

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

Establecimiento Bancario

Noviembre 2013 Ver 2.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

ORDEN DE COMPRA N° 202500071

CÓDIGO SGC
A - GB - FR - 9
VERSIÓN SGC
1
FECHA SGC
SEP 2025

Fecha de la Orden	lunes, 22 de diciembre de 2025

Contratista CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN

Nit / C.C. 901103887

Dirección: CR 5 A 12-71, TEL: , FAX: , CIUDAD: COTA

N° Contrato SAM-SASI-1300-2025

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE LOS ARTICULOS	UND	CANT	V. UNIT	SUB TOTAL	DESC/TO	IVA	AJUSTE	Total
1	103020001	Guantes de látex	CJA	50	28,505.00	1,425,250.00	0.00	270,797.50	0.00	1,696,048
2	103020032	CARETA FACIAL	UND	20	76,340.00	1,526,800.00	0.00	290,092.00	0.00	1,816,892
3	103020043	TAPA OIDOS TRABAJO PESADO	PAR	60	66,505.00	3,990,300.00	0.00	758,157.00	0.00	4,748,457
4	103020055	GUANTES DE CARNAZA	DOC	25	38,000.00	950,000.00	0.00	180,500.00	0.00	1,130,500
5	103020076	MORRAL ESCOLAR	UND	10	152,000.00	1,520,000.00	0.00	288,800.00	0.00	1,808,800
6	103040042	Hormona	FRC	10	104,505.00	1,045,050.00	0.00	0.00	0.00	1,045,050
7	103040081	Sellante Hormonal	POTE	10	95,000.00	950,000.00	0.00	0.00	0.00	950,000
8	103040361	PRODUCTO insecticida	UND	10	76,000.00	760,000.00	0.00	0.00	0.00	760,000
9	103040361	PRODUCTO insecticida	UND	10	171,000.00	1,710,000.00	0.00	0.00	0.00	1,710,000
10	104010002	Decametro	UND	2	95,000.00	190,000.00	0.00	36,100.00	0.00	226,100
11	104010007	Manguera	UND	2	247,000.00	494,000.00	0.00	93,860.00	0.00	587,860
12	104010041	Plastico	RLL	3	266,000.00	798,000.00	0.00	151,620.00	0.00	949,620
13	104010042	Poma para riego	UND	5	57,000.00	285,000.00	0.00	54,150.00	0.00	339,150
14	104010047	Regadera	UND	10	152,000.00	1,520,000.00	0.00	288,800.00	0.00	1,808,800
15	104010053	Cuchillas Guadañadora	UND	25	22,805.00	570,125.00	0.00	108,323.75	0.00	678,449
	104010059	Cabo para ahoyadoras	UND	20	22,805.00	456,100.00	0.00	86,659.00	0.00	542,759
	104010076	Polisombra	RLL	1	228,000.00	228,000.00	0.00	43,320.00	0.00	271,320
18	104010088	Machete	UND	20	57,000.00	1,140,000.00	0.00	216,600.00	0.00	1,356,600
19	104010104	Ahoyadora.	UND	10	171,000.00	1,710,000.00	0.00	324,900.00	0.00	2,034,900
20	104010106	Rastrillo segador	UND	10	142,505.00	1,425,050.00	0.00	270,759.50	0.00	1,695,810
21	104010108	Azahacha Pulasky	UND	2	218,505.00	437,010.00	0.00	83,031.90	0.00	520,042
22	104010109	Pala.	UND	10	114,500.00	1,145,000.00	0.00	217,550.00	0.00	1,362,550
23	104010111	Azadon.	UND	10	152,000.00	1,520,000.00	0.00	288,800.00	0.00	1,808,800
24	104010193	PALIN CON CABO	UND	10	114,500.00	1,145,000.00	0.00	217,550.00	0.00	1,362,550
25	104010215	CABUYA	TARR	15	47,505.00	712,575.00	0.00	135,389.25	0.00	847,964
26	104010301	PICAS	UND	3	114,000.00	342,000.00	0.00	64,980.00	0.00	406,980
27	104010325	SERRUCHO CURVO	UND	2	156,500.00	313,000.00	0.00	59,470.00	0.00	372,470
28	104020014	NYLON	UND	20	57,000.00	1,140,000.00	0.00	216,600.00	0.00	1,356,600
29	104020054	PIROGRABADOR	UND	5	76,000.00	380,000.00	0.00	72,200.00	0.00	452,200
30	104020059	LIMAS	UND	5	26,605.00	133,025.00	0.00	25,274.75	0.00	158,300
31	104020070	GORRA	UND	25	47,505.00	1,187,625.00	0.00	225,648.75	0.00	1,413,274
32	107010013	Fungicida	LIT	10	74,105.00	741,050.00	0.00	0.00	0.00	741,050
33	107010013	Fungicida	LIT	10	76,000.00	760,000.00	0.00	0.00	0.00	760,000
34	107010014	FUNGICIDA CLOROTALONIL	LIT	10	76,000.00	760,000.00	0.00	0.00	0.00	760,000
35	107020028	Humus liquido	GAL	15	114,000.00	1,710,000.00	0.00	0.00	0.00	1,710,000
36	108010005	Lima	UND	5	26,605.00	133,025.00	0.00	25,274.75	0.00	158,300
37	108010020	Malla	ML	5	24,705.00	123,525.00	0.00	23,469.75	0.00	146,995
38	108010049	Alambre	CRR	30	13,305.00	399,150.00	0.00	75,838.50	0.00	474,989
39	108010074	PUNTILLAS	LB	100	13,305.00	1,330,500.00	0.00	252,795.00	0.00	1,583,295
40	109010143	FEIJOBA	UND	200	18,445.00	3,689,000.00	0.00	0.00	0.00	3,689,000
41	109010211	FRUTAL LULO	UND	200	13,650.00	2,730,000.00	0.00	0.00	0.00	2,730,000
42	109010213	PAPAYUELO	UND	200	13,050.00	2,610,000.00	0.00	0.00	0.00	2,610,000
	109010214	BOLSA FORESTAL	UND	100	22,805.00	2,280,500.00	0.00	433,295.00	0.00	2,713,795
44	109020005	Cascarilla de arroz.	PACA	30	80,000.00	2,400,000.00	0.00	456,000.00	0.00	2,856,000
45	109030046	TIERRA NEGRA	UND	5	2,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000
46	109030060	ARBOL	UND	5	114,000.00	570,000.00	0.00	108,300.00	0.00	678,300
47	109030060	ARBOL	UND	2,000	48,445.00	96,890,000.00	0.00	0.00	0.00	96,890,000
48	109030060	ARBOL	UND	19,475	16,050.00	312,573,750.00	0.00	0.00	0.00	312,573,750
49	109030061	ARBOL FRUTAL	UND	10	570,000.00	5,700,000.00	0.00	0.00	0.00	5,700,000
50	109030061	ARBOL FRUTAL	UND	200	10,950.00	2,190,000.00	0.00	0.00	0.00	2,190,000
51	109030061	ARBOL FRUTAL	UND	600	11,850.00	7,110,000.00	0.00	0.00	0.00	7,110,000
52	109030061	ARBOL FRUTAL	UND	1,200	39,445.00	47,334,000.00	0.00	0.00	0.00	47,334,000
53	109030062	FIBRA DE COCO	UND	25	133,000.00	3,325,000.00	0.00	0.00	0.00	3,325,000
54	109030063	hidroretenedor	UND	10	1,577,000.00	15,770,000.00	0.00	0.00	0.00	15,770,000
55	109030064	HIDROLATO	UND	15	1,064,000.00	15,960,000.00	0.00	0.00	0.00	15,960,000
56	109030065	AGRIMIX	UND	15	266,000.00	3,990,000.00	0.00	0.00	0.00	3,990,000
57	109030066	AMARRES PLASTICOS	UND	300	9,505.00	2,851,500.00	0.00	541,785.00	0.00	3,393,285
58	109030067	CINTA FLAGGING	UND	10	28,505.00	285,050.00	0.00	54,159.50	0.00	339,210
59	109030068	PLACAS	UND	800	5,705.00	4,564,000.00	0.00	867,160.00	0.00	5,431,160
60	109030069	CUÑAS	UND	5	19,000.00	95,000.00	0.00	18,050.00	0.00	113,050
61	109030070	YOYO PARA GUADAÑA	UND	50	104,505.00	5,225,250.00	0.00	992,797.50	0.00	6,218,048

Elaborado Por: MARTINEZ URZOLA CARLOS DANIEL

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

ORDEN DE COMPRA N° 202500071

CÓDIGO SGC
A - GB - FR - 9
VERSIÓN SGC
1
FECHA SGC
SEP 2025

Fecha de la Orden	lunes, 22 de diciembre de 2025

Contratista **CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN**

Nit / C.C. **901103887**

Dirección: CR 5 A 12-71, TEL: , FAX: , CIUDAD: COTA

N° Contrato SAM-SASI-1300-2025

62	109030071	ESCOBILLAS	UND	50	38,000.00	1,900,000.00	0.00	361,000.00	0.00	2,261,000
63	109030072	CABOS	UND	27	22,805.00	615,735.00	0.00	116,989.65	0.00	732,725
64	109030073	ESPINILLERAS	UND	20	95,000.00	1,900,000.00	0.00	361,000.00	0.00	2,261,000
65	110010228	TIJERAS JARDINERIA	UND	10	175,230.00	1,752,300.00	0.00	332,937.00	0.00	2,085,237
66	110010228	TIJERAS JARDINERIA	UND	20	149,320.00	2,986,400.00	0.00	567,416.00	0.00	3,553,816
67	111010327	Placa Reconocimiento	UND	50	47,505.00	2,375,250.00	0.00	451,297.50	0.00	2,826,548
68	113010061	BANDEJA PLASTICA	UND	70	38,000.00	2,660,000.00	0.00	505,400.00	0.00	3,165,400
69	113040012	Delantal	UND	10	47,505.00	475,050.00	0.00	90,259.50	0.00	565,310
70	114010008	Linterna	UND	5	152,000.00	760,000.00	0.00	144,400.00	0.00	904,400
71	114010062	GAFAS DE SEGURIDAD	UND	30	38,000.00	1,140,000.00	0.00	216,600.00	0.00	1,356,600
72	114030043	DESJARRETADORA	UND	2	380,000.00	760,000.00	0.00	144,400.00	0.00	904,400
73	114050015	GRAMERA.	UND	2	57,000.00	114,000.00	0.00	21,660.00	0.00	135,660
74	114070008	Extension	UND	2	38,000.00	76,000.00	0.00	14,440.00	0.00	90,440
75	114110012	Chaleco	UND	25	152,000.00	3,800,000.00	0.00	722,000.00	0.00	4,522,000
76	114110050	CAPA IMPERMEABLE	UND	20	57,000.00	1,140,000.00	0.00	216,600.00	0.00	1,356,600
77	155110050	Hacha	UND	5	171,000.00	855,000.00	0.00	162,450.00	0.00	1,017,450
78	155110103	Medidor PH	UND	1	5,320,000.00	5,320,000.00	0.00	1,010,800.00	0.00	6,330,800
79	160900026	CARRETILLA.	UND	2	608,000.00	1,216,000.00	0.00	231,040.00	0.00	1,447,040
80	160900026	CARRETILLA.	UND	4	513,500.00	2,054,000.00	0.00	390,260.00	0.00	2,444
81	165010092	FUMIGADORA A MOTOR DE ESPALDA.	UND	1	513,000.00	513,000.00	0.00	25,650.00	0.00	538,650
82	255210003	MOTOBOMBA	UND	1	5,700,000.00	5,700,000.00	0.00	1,083,000.00	0.00	6,783,000

Sub Total:	623,361,945.00	V. Dc/to:	0.00	V. IVA	16,088,458.05	Ajuste	0.00	V. Total	639,450,403

OBJETO: **SAM-SASI-1300-2025 Fact. FV 94 COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL PROGRAMA DE MANEJO DE ECOSISTEMAS YBIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DEIMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO DE ACUERDO AL ART 111 DE LA LEY 99/93**

Disponibilidad: 20-2025002074 **Valor Disponibilidad: $** 81,000,000.00 **Valor de la Orden:** 639,450,403

Apropiación Ptal: GI.06.2.3.2.02.02.009.4302006.196

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/C

Forma de Pago: UNICO PAGO **Plazo de Ejecución:** 0

Sección Solicitante: SEC. AGRICULTURA, MED. AMB. Y DES. ECON.

Lugar de Entrega: ADMINISTRACION CENTRAL

Supervisión: CORREDOR MONTENEGRO OSCAR JAMES

Otras Condiciones:

Elaborado Por: MARTINEZ URZOLA CARLOS DANIEL

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

ENTRADA DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO N° 202500055

CÓDIGO SGC
A-GB-FR-010
VERSIÓN SGC
0
FECHA SGC
12/09/2023

FECHA DE INGRESO lunes, 22 de diciembre de 2025

ORDEN DE COMPRA No 202500071 del lunes, 22 de diciembre de 2025

CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN, DIR: CR 5 A 12-71, TEL: , NIT: 901103887, FAX:

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
1	104010076	Polisombra	RLL	1	228,000.00	271,320.00
2	165010092	FUMIGADORA A MOTOR DE ESPALDA.	UND	1	513,000.00	538,650.00
3	155110103	Medidor PH	UND	1	5,320,000.00	6,330,800.00
4	104010002	Decametro	UND	2	95,000.00	226,100.00
5	104010007	Manguera	UND	2	247,000.00	587,860.00
6	114070008	Extension	UND	2	38,000.00	90,440.00
7	104010108	Azahacha Pulasky	UND	2	218,505.00	520,041.90
8	160900026	CARRETILLA.	UND	2	608,000.00	1,447,040.00
9	114050015	GRAMERA.	UND	2	57,000.00	135,660.00
10	114030043	DESJARRETADORA	UND	2	380,000.00	904,400.00
11	104010325	SERRUCHO CURVO	UND	2	156,500.00	372,470.00
12	104010041	Plastico	RLL	3	266,000.00	949,620.00
13	104010301	PICAS	UND	3	114,000.00	406,980.00
14	160900026	CARRETILLA.	UND	4	513,500.00	2,444,260.00
15	108010005	Lima	UND	5	26,605.00	158,299.75
	114010008	Linterna	UND	5	152,000.00	904,400.00
17	104010042	Poma para riego	UND	5	57,000.00	339,150.00
18	108010020	Malla	ML	5	24,705.00	146,994.75
19	155110050	Hacha	UND	5	171,000.00	1,017,450.00
20	109030046	TIERRA NEGRA	UND	5	2,000,000.00	10,000,000.00
21	104020054	PIROGRABADOR	UND	5	76,000.00	452,200.00
22	104020059	LIMAS	UND	5	26,605.00	158,299.75
23	109030060	ARBOL	UND	5	114,000.00	678,300.00
24	109030069	CUÑAS	UND	5	19,000.00	113,050.00
25	113040012	Delantal	UND	10	47,505.00	565,309.50
26	103040042	Hormona	FRC	10	104,505.00	1,045,050.00
27	104010047	Regadera	UND	10	152,000.00	1,808,800.00
28	103040081	Sellante Hormonal	POTE	10	95,000.00	950,000.00
29	107010013	Fungicida	LIT	10	74,105.00	741,050.00
30	107010013	Fungicida	LIT	10	76,000.00	760,000.00
31	104010104	Ahoyadora.	UND	10	171,000.00	2,034,900.00
32	104010106	Rastrillo segador	UND	10	142,505.00	1,695,809.50
33	104010109	Pala.	UND	10	114,500.00	1,362,550.00
34	104010111	Azadon.	UND	10	152,000.00	1,808,800.00
35	107010014	FUNGICIDA CLOROTALONIL	LIT	10	76,000.00	760,000.00
36	104010193	PALIN CON CABO	UND	10	114,500.00	1,362,550.00
37	110010228	TIJERAS JARDINERIA	UND	10	175,230.00	2,085,237.00
	103020076	MORRAL ESCOLAR	UND	10	152,000.00	1,808,800.00
	103040361	PRODUCTO insecticida	UND	10	76,000.00	760,000.00
40	103040361	PRODUCTO insecticida	UND	10	171,000.00	1,710,000.00
41	109030061	ARBOL FRUTAL	UND	10	570,000.00	5,700,000.00
42	109030063	hidroretenedor	UND	10	1,577,000.00	15,770,000.00
43	109030067	CINTA FLAGGING	UND	10	28,505.00	339,209.50
44	107020028	Humus liquido	GAL	15	114,000.00	1,710,000.00
45	104010215	CABUYA	TARR	15	47,505.00	847,964.25
46	109030064	HIDROLATO	UND	15	1,064,000.00	15,960,000.00
47	109030065	AGRIMIX	UND	15	266,000.00	3,990,000.00
48	104010059	Cabo para ahoyadoras	UND	20	22,805.00	542,759.00
49	104010088	Machete	UND	20	57,000.00	1,356,600.00
50	104020014	NYLON	UND	20	57,000.00	1,356,600.00
51	103020032	CARETA FACIAL	UND	20	76,340.00	1,816,892.00

Elaborado Por: MARTINEZ URZOLA CARLOS DANIEL

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

ENTRADA DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO N° 202500055

CÓDIGO SGC
A-GB-FR-010
VERSIÓN SGC
0
FECHA SGC
12/09/2023

FECHA DE INGRESO lunes, 22 de diciembre de 2025

ORDEN DE COMPRA No 202500071 del lunes, 22 de diciembre de 2025

CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN, DIR: CR 5 A 12-71, TEL: , NIT: 901103887, FAX:

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
52	114110050	CAPA IMPERMEABLE	UND	20	57,000.00	1,356,600.00
53	110010228	TIJERAS JARDINERIA	UND	20	149,320.00	3,553,816.00
54	109030073	ESPINILLERAS	UND	20	95,000.00	2,261,000.00
55	114110012	Chaleco	UND	25	152,000.00	4,522,000.00
56	104010053	Cuchillas Guadañadora	UND	25	22,805.00	678,448.75
57	103020055	GUANTES DE CARNAZA	DOC	25	38,000.00	1,130,500.00
58	104020070	GORRA	UND	25	47,505.00	1,413,273.75
59	109030062	FIBRA DE COCO	UND	25	133,000.00	3,325,000.00
60	109030072	CABOS	UND	27	22,805.00	732,724.65
61	109020005	Cascarilla de arroz.	PACA	30	80,000.00	2,856,000.00
62	108010049	Alambre	CRR	30	13,305.00	474,988.50
63	114010062	GAFAS DE SEGURIDAD	UND	30	38,000.00	1,356,600.00
64	103020001	Guantes de látex	CJA	50	28,505.00	1,696,047.50
65	111010327	Placa Reconocimiento	UND	50	47,505.00	2,826,547.50
66	109030070	YOYO PARA GUADAÑA	UND	50	104,505.00	6,218,047.50
67	109030071	ESCOBILLAS	UND	50	38,000.00	2,261,000
68	103020043	TAPA OIDOS TRABAJO PESADO	PAR	60	66,505.00	4,748,45
69	113010061	BANDEJA PLASTICA	UND	70	38,000.00	3,165,400.00
70	108010074	PUNTILLAS	LB	100	13,305.00	1,583,295.00
71	109010214	BOLSA FORESTAL	UND	100	22,805.00	2,713,795.00
72	109010143	FEIJOBA	UND	200	18,445.00	3,689,000.00
73	109010211	FRUTAL LULO	UND	200	13,650.00	2,730,000.00
74	109010213	PAPAYUELO	UND	200	13,050.00	2,610,000.00
75	109030061	ARBOL FRUTAL	UND	200	10,950.00	2,190,000.00
76	109030066	AMARRES PLASTICOS	UND	300	9,505.00	3,393,285.00
77	109030061	ARBOL FRUTAL	UND	600	11,850.00	7,110,000.00
78	109030068	PLACAS	UND	800	5,705.00	5,431,160.00
79	109030061	ARBOL FRUTAL	UND	1200	39,445.00	47,334,000.00
80	109030060	ARBOL	UND	2000	48,445.00	96,890,000.00
81	109030060	ARBOL	UND	19475	16,050.00	312,573,750.00
					Total $	632,667,403

Resumen Devolutivos

Item	Codigo	Placa	Serie Anterior	Nombre
1	165010092	47777	47777	FUMIGADORA A MOTOR DE ESPALDA., DESCRIPCION :
2	155110103	47778	47778	Medidor PH, DESCRIPCION :
3	160900026	47779	47779	CARRETILLA., DESCRIPCION : , DESCRIPCION :
4	160900026	47780	47780	CARRETILLA., DESCRIPCION : , DESCRIPCION :
5	160900026	47781	47781	CARRETILLA., DESCRIPCION : , DESCRIPCION :
6	160900026	47782	47782	CARRETILLA., DESCRIPCION : , DESCRIPCION :
7	160900026	47783	47783	CARRETILLA., DESCRIPCION : , DESCRIPCION :
8	160900026	47784	47784	CARRETILLA., DESCRIPCION : , DESCRIPCION :
9	155110050	47785	47785	Hacha, DESCRIPCION :
10	155110050	47786	47786	Hacha, DESCRIPCION :
11	155110050	47787	47787	Hacha, DESCRIPCION :
12	155110050	47788	47788	Hacha, DESCRIPCION :
13	155110050	47789	47789	Hacha, DESCRIPCION :

Resumen Por Grupo

Grupo	Valor
	1,808,800.00
10302	9,391,896.50
10304	4,465,050.00
10401	17,172,723
10402	1,967,099.7
10701	2,261,050.00
10702	1,710,000.00
10801	2,363,578.00
10901	11,742,795.00
10902	2,856,000.00
10903	542,270,526.65
11001	5,639,053.00
11101	2,826,547.50
11301	3,165,400.00
11304	565,309.50

Elaborado Por: MARTINEZ URZOLA CARLOS DANIEL

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

ENTRADA DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO N° 202500055

CÓDIGO SGC
A-GB-FR-010
VERSIÓN SGC
0
FECHA SGC
12/09/2023

FECHA DE INGRESO lunes, 22 de diciembre de 2025

ORDEN DE COMPRA No 202500071 del lunes, 22 de diciembre de 2025

CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN, DIR: CR 5 A 12-71, TEL: , NIT: 901103887, FAX:

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
					11401	3,674,273.75
					11405	135,660.00
					11407	994,840.00
					11411	5,878,600.00
					15511	7,348,250.00
					16090	3,891,300.00
					16501	538,650.00
					Total $	632,667,403

Detalle: SAM-SASI-1300-2025 Fact. FV 94 COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL PROGRAMA DE MANEJO DE ECOSISTEMAS YBIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DEIMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO DE ACUERDO AL ART 111 DE LA LEY 99/93

ON: **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/C**

MORALES GIL JUAN DAVID
ALMACENISTA GENERAL

Elaborado Por: MARTINEZ URZOLA CARLOS DANIEL

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

ENTRADA DEVOLUTIVOS POR CONTRATO DE SUMINISTRO N° 202500015

CÓDIGO SGC
0
VERSIÓN SGC
0
FECHA SGC
30/07/2018 10:57:17 a. m.

FECHA DE INGRESO lunes, 22 de diciembre de 2025

ORDEN DE COMPRA No 202500071 del lunes, 22 de diciembre de 2025

CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN, DIR: CR 5 A 12-71, TEL: , NIT: 901103887, FAX:

					Valor de Adquisición	
Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Unitario	Total
1	255210003	MOTOBOMBA	UND	1	5,700,000.00	6,783,000.00
					Total $	6,783,000

Resumen Devolutivos

Item	Codigo	Placa	Serie Anterior	Nombre
1	255210003	47790	47790	MOTOBOMBA, DESCRIPCION :

Resumen Por Grupo

Grupo	Valor
25521	6,783,000.00
Total $	6,783,000

Detalle: SAM-SASI-1300-2025 Fact. FV 94 COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL PROGRAMA DE MANEJO DE ECOSISTEMAS YBIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DEIMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO DE ACUERDO AL ART 111 DE LA LEY 99/93

ON: SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/C

MORALES GIL JUAN DAVID
ALMACENISTA GENERAL

Elaborado Por: MARTINEZ URZOLA CARLOS DANIEL

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

SALIDA DE CONSUMO PARA GASTOS

CÓDIGO SGC
A-GB-FR-011
VERSIÓN SGC
1
FECHA SGC
08/09/2015

Fecha de Salida: lunes, 22 de diciembre de 2025

SALIDA DE CONSUMO PARA GASTOS 202500068

Sección Solicitante: SEC. AGRICULTURA, MED. AMB. Y DES. ECON.

Responsable: CORREDOR MONTENEGRO OSCAR JAMES

Centro Costo: SEC. AGRICULTURA, MED. AMB. Y DES. ECON.

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
1	103020076	MORRAL ESCOLAR	UNIDAD	10	152,000.00	1,808,800.00
2	103020001	Guantes de látex	CAJA	50	28,505.00	1,696,047.50
3	103020032	CARETA FACIAL	UNIDAD	20	76,340.00	1,816,892.00
4	103020043	TAPA OIDOS TRABAJO PESADO	PAR	60	66,505.00	4,748,457.00
5	103020055	GUANTES DE CARNAZA	DOCENA	25	38,000.00	1,130,500.00
6	103040042	Hormona	FRASCO	10	104,505.00	1,045,050.00
7	103040081	Sellante Hormonal	POTE	10	95,000.00	950,000.00
8	103040361	PRODUCTO insecticida	UNIDAD	10	76,000.00	760,000.00
9	103040361	PRODUCTO insecticida	UNIDAD	10	171,000.00	1,710,000.00
10	104010002	Decametro	UNIDAD	2	95,000.00	226,100.00
11	104010007	Manguera	UNIDAD	2	247,000.00	587,860.00
12	104010041	Plastico	ROLLO	3	266,000.00	949,620.00
13	104010042	Poma para riego	UNIDAD	5	57,000.00	339,150.00
	104010047	Regadera	UNIDAD	10	152,000.00	1,808,800.00
15	104010053	Cuchillas Guadañadora	UNIDAD	25	22,805.00	678,448.75
16	104010059	Cabo para ahoyadoras	UNIDAD	20	22,805.00	542,759.00
17	104010076	Polisombra	ROLLO	1	228,000.00	271,320.00
18	104010088	Machete	UNIDAD	20	57,000.00	1,356,600.00
19	104010104	Ahoyadora.	UNIDAD	10	171,000.00	2,034,900.00
20	104010106	Rastrillo segador	UNIDAD	10	142,505.00	1,695,809.50
21	104010108	Azahacha Pulasky	UNIDAD	2	218,505.00	520,041.90
22	104010109	Pala.	UNIDAD	10	114,500.00	1,362,550.00
23	104010111	Azadon.	UNIDAD	10	152,000.00	1,808,800.00
24	104010193	PALIN CON CABO	UNIDAD	10	114,500.00	1,362,550.00
25	104010215	CABUYA	TARRO	15	47,505.00	847,964.25
26	104010301	PICAS	UNIDAD	3	114,000.00	406,980.00
27	104010325	SERRUCHO CURVO	UNIDAD	2	156,500.00	372,470.00
28	104020014	NYLON	UNIDAD	20	57,000.00	1,356,600.00
29	104020054	PIROGRABADOR	UNIDAD	5	76,000.00	452,200.00
30	104020059	LIMAS	UNIDAD	5	26,605.00	158,299.75
31	107010013	Fungicida	LITRO	10	74,105.00	741,050.00
32	107010013	Fungicida	LITRO	10	76,000.00	760,000.00
33	107010014	FUNGICIDA CLOROTALONIL	LITRO	10	76,000.00	760,000.00
34	107020028	Humus liquido	GALON	15	114,000.00	1,710,000.00
35	108010005	Lima	UNIDAD	5	26,605.00	158,299.75
36	108010020	Malla	MILIMETRO	5	24,705.00	146,994.75
	108010049	Alambre	CARRETE	30	13,305.00	474,988.50
38	108010074	PUNTILLAS	LIBRA	100	13,305.00	1,583,295.00
39	109010143	FEIJOBA	UNIDAD	200	18,445.00	3,689,000.00
40	109010211	FRUTAL LULO	UNIDAD	200	13,650.00	2,730,000.00
41	109010213	PAPAYUELO	UNIDAD	200	13,050.00	2,610,000.00
42	109010214	BOLSA FORESTAL	UNIDAD	100	22,805.00	2,713,795.00
43	109020005	Cascarilla de arroz.	PACA	30	80,000.00	2,856,000.00
44	109030046	TIERRA NEGRA	UNIDAD	5	2,000,000.00	10,000,000.00
45	109030060	ARBOL	UNIDAD	5	114,000.00	678,300.00
46	109030060	ARBOL	UNIDAD	2000	48,445.00	96,890,000.00
47	109030060	ARBOL	UNIDAD	19475	16,050.00	312,573,750.00
48	109030061	ARBOL FRUTAL	UNIDAD	10	570,000.00	5,700,000.00
49	109030061	ARBOL FRUTAL	UNIDAD	200	10,950.00	2,190,000.00
50	109030061	ARBOL FRUTAL	UNIDAD	600	11,850.00	7,110,000.00
51	109030061	ARBOL FRUTAL	UNIDAD	1200	39,445.00	47,334,000.00
52	109030062	FIBRA DE COCO	UNIDAD	25	133,000.00	3,325,000.00
53	109030063	hidroretenedor	UNIDAD	10	1,577,000.00	15,770,000.00
54	109030064	HIDROLATO	UNIDAD	15	1,064,000.00	15,960,000.00

Elaborado Por: MARTINEZ URZOLA CARLOS DANIEL

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

SALIDA DE CONSUMO PARA GASTOS

CÓDIGO SGC
A-GB-FR-011
VERSIÓN SGC
1
FECHA SGC
08/09/2015

Fecha de Salida: lunes, 22 de diciembre de 2025

SALIDA DE CONSUMO PARA GASTOS 202500068

Sección Solicitante: SEC. AGRICULTURA, MED. AMB. Y DES. ECON.

Responsable: CORREDOR MONTENEGRO OSCAR JAMES

Centro Costo: SEC. AGRICULTURA, MED. AMB. Y DES. ECON.

					Valor de Adquisición	
Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Unitario	Total
55	109030065	AGRIMIX	UNIDAD	15	266,000.00	3,990,000.00
56	109030066	AMARRES PLASTICOS	UNIDAD	300	9,505.00	3,393,285.00
57	109030067	CINTA FLAGGING	UNIDAD	10	28,505.00	339,209.50
58	109030068	PLACAS	UNIDAD	800	5,705.00	5,431,160.00
59	109030069	CUÑAS	UNIDAD	5	19,000.00	113,050.00
60	109030070	YOYO PARA GUADAÑA	UNIDAD	50	104,505.00	6,218,047.50
61	109030071	ESCOBILLAS	UNIDAD	50	38,000.00	2,261,000.00
62	109030072	CABOS	UNIDAD	27	22,805.00	732,724.65
63	109030073	ESPINILLERAS	UNIDAD	20	95,000.00	2,261,000.00
64	110010228	TIJERAS JARDINERIA	UNIDAD	10	175,230.00	2,085,237.00
65	110010228	TIJERAS JARDINERIA	UNIDAD	20	149,320.00	3,553,816.00
66	111010327	Placa Reconocimiento	UNIDAD	50	47,505.00	2,826,547.50
67	113010061	BANDEJA PLASTICA	UNIDAD	70	38,000.00	3,165,400.00
68	113040012	Delantal	UNIDAD	10	47,505.00	565,309
69	104020070	GORRA	UNIDAD	25	47,505.00	1,413,27
70	114010008	Linterna	UNIDAD	5	152,000.00	904,400.00
71	114010062	GAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	30	38,000.00	1,356,600.00
72	114050015	GRAMERA.	UNIDAD	2	57,000.00	135,660.00
73	114030043	DESJARRETADORA	UNIDAD	2	380,000.00	904,400.00
74	114070008	Extension	UNIDAD	2	38,000.00	90,440.00
75	114110012	Chaleco	UNIDAD	25	152,000.00	4,522,000.00
76	114110050	CAPA IMPERMEABLE	UNIDAD	20	57,000.00	1,356,600.00
77	155110050	Hacha	UNIDAD	5	171,000.00	1,017,450.00
78	155110103	Medidor PH	UNIDAD	1	5,320,000.00	6,330,800.00
79	160900026	CARRETILLA.	UNIDAD	2	608,000.00	1,447,040.00
80	160900026	CARRETILLA.	UNIDAD	4	513,500.00	2,444,260.00
81	165010092	FUMIGADORA A MOTOR DE ESPALDA.	UNIDAD	1	513,000.00	538,650.00

Total $	632,667,403

Resumen Devolutivos

Item	Codigo	Placa	Serie Anterior	Nombre
1	165010092	47777	47777	FUMIGADORA A MOTOR DE ESPALDA. DESCRIPCION
2	155110103	47778	47778	Medidor PH DESCRIPCION
3	160900026	47779	47779	CARRETILLA. DESCRIPCION
4	160900026	47780	47780	CARRETILLA. DESCRIPCION
5	160900026	47781	47781	CARRETILLA. DESCRIPCION
6	160900026	47782	47782	CARRETILLA. DESCRIPCION
7	160900026	47783	47783	CARRETILLA. DESCRIPCION
8	160900026	47784	47784	CARRETILLA. DESCRIPCION
9	155110050	47785	47785	Hacha DESCRIPCION
10	155110050	47786	47786	Hacha DESCRIPCION
11	155110050	47787	47787	Hacha DESCRIPCION
12	155110050	47788	47788	Hacha DESCRIPCION
13	155110050	47789	47789	Hacha DESCRIPCION

Resumen Por Grupo

Grupo	Valor
	1,808,800.00
10302	9,391,896.50
10304	4,465,050.00
10401	17,172,723.40
10402	1,967,099.7
10701	2,261,050.00
10702	1,710,000.00
10801	2,363,578.00
10901	11,742,795.00
10902	2,856,000.00
10903	542,270,526.65
11001	5,639,053.00
11101	2,826,547.50
11301	3,165,400.00
11304	565,309.50
11401	3,674,273.75
11405	135,660.00
11407	994,840.00
11411	5,878,600.00
15511	7,348,250.00

Elaborado Por: MARTINEZ URZOLA CARLOS DANIEL

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

SALIDA DE CONSUMO PARA GASTOS

CÓDIGO SGC
A-GB-FR-011
VERSIÓN SGC
1
FECHA SGC
08/09/2015

Fecha de Salida: lunes, 22 de diciembre de 2025

SALIDA DE CONSUMO PARA GASTOS 202500068

Sección Solicitante: SEC. AGRICULTURA, MED. AMB. Y DES. ECON.

Responsable: CORREDOR MONTENEGRO OSCAR JAMES

Centro Costo: SEC. AGRICULTURA, MED. AMB. Y DES. ECON.

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
					16090	3,891,300.00
					16501	538,650.00
					Total $	**632,667,403**

Detalle: SAM-SASI-1300-2025 Fact. FV 94 COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL PROGRAMA DE MANEJO DE ECOSISTEMAS YBIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DEIMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO DE ACUERDO AL ART 111 DE LA LEY 99/93

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/C

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

CORREDOR MONTENEGRO OSCAR JAMES
SECRETARIO DE DESPACHO

MORALES GIL JUAN DAVID
ALMACENISTA GENERAL

Elaborado Por: MARTINEZ URZOLA CARLOS DANIEL

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

SALIDA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS AL SERVICIO

CÓDIGO SGC
0
VERSIÓN SGC
0
FECHA SGC
21/09/2023 10:29:58 a. m.

Fecha de Salida: lunes, 22 de diciembre de 2025

SALIDA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS AL SERVICIO 202500021

Sección Solicitante: SEC. AGRICULTURA, MED. AMB. Y DES. ECON.

Responsable: CORREDOR MONTENEGRO OSCAR JAMES

Centro Costo: SEC. AGRICULTURA, MED. AMB. Y DES. ECON.

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
1	255210003	MOTOBOMBA	UNIDAD	1	5,700,000.00	6,783,000.00

Total $	6,783,000

Resumen Devolutivos

Item	Codigo	Placa	Serie Anterior	Nombre
1	255210003	47790	47790	MOTOBOMBA DESCRIPCION

Resumen Por Grupo

Grupo	Valor
25521	6,783,000.00
Total $	6,783,000

Detalle: SAM-SASI-1300-2025 Fact. FV 94 COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL PROGRAMA DE MANEJO DE ECOSISTEMAS YBIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DEIMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO DE ACUERDO AL ART 111 DE LA LEY 99/93

SON: SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/C

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

CORREDOR MONTENEGRO OSCAR JAMES
SECRETARIO DE DESPACHO

MORALES GIL JUAN DAVID
ALMACENISTA GENERAL

Elaborado Por: MARTINEZ URZOLA CARLOS DANIEL